DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura | Pamplona, 17 de octubre de 1995 | NUM. 1

COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. JOSE JAVIER SANCHEZ TURRILLAS

SESION CELEBRADA EL DIA 17 DE OCTUBRE DE 1995

ORDEN DEL DIA

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre los ejes de actuación de su Departamento.

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el proyecto de instalación de un depósito de residuos en Cárcar.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre los ejes de actuación de su Departamento (Pág. 2).

El Presidente de la Comisión abre la sesión y cede la palabra al proponente de la comparecencia, señor Landa Marco (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 2).

Toma la palabra el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Del Castillo Bandrés (Pág. 3).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 27 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 40 minutos.

Intervienen los señores Landa Marco, Sanz Sesma (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y López Mazuelas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»); las señoras Villanueva Iturralde (G.P. «Convergencia de Demócratas Navarros») y Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»). Tras cada uno de ellos, toma la palabra el señor Consejero (Pág. 23).

Se suspende la sesión a las 19 horas y 35 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas y 40 minutos.

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el proyecto de instalación de un depósito de residuos en Cárcar (Pág. 30).

El Vicepresidente, señor Castellano de Gastón, reanuda la sesión y da la palabra al proponente de la comparecencia, señor Landa Marco (Pág. 30).

Toma la palabra el señor Consejero y, de nuevo, el señor Landa Marco (Pág. 31).

Intervienen los señores Rodríguez San Vicente (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y Sánchez Turrillas (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra»), la señora Villanueva Iturralde y el señor Araiz Flamarique (G.P. «Ezker Abertzalea»). Tras cada uno de ellos responde el señor Consejero (Pág. 32).

Toman la palabra el Director del Servicio de Calidad Ambiental, señor Otamendi Saldise, y el Director General de Medio Ambiente, señor Enériz Olaechea (Pág. 36).

En un segundo turno, interviene el señor Araiz Flamarique, a quien responde el señor Consejero (Pág. 38).

Se levanta la sesión a las 20 horas y 40 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre los ejes de actuación de su Departamento.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Buenas tardes, señoras y señores Parlamentarios. Vamos a iniciar la sesión de la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, con dos temas en el orden del día: "Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre los ejes de actuación de su Departamento" y "Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el proyecto de instalación de un depósito de residuos en Cárcar". Ambas comparecencias han sido solicitadas por el Grupo Izquierda Unida-Ezker Batua.*

Damos la bienvenida al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, señor Del Castillo, y a los Directores Generales de su Departamento Luis Zarraluqui, de Ordenación del Territorio y Vivienda, y Javier Enériz, de Medio Ambiente. Sin más, doy la palabra al portavoz del Grupo que ha solicitado la comparecencia, el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señor Consejero, señoras y señores Parlamentarios. No le voy a ocultar, señor Consejero, que éste ha sido un Departamento con el cual Izquierda Unida no se ha llevado demasiado bien en el pasado. Esperemos que en el futuro inmediato las cosas puedan cambiar.*

No obstante, tengo que decirle que el tema que da motivo al segundo punto de la comparecencia nos situaba en un cierto escepticismo en cuanto a cómo se van a realizar las cosas desde el Departamento. Pero eso será en la segunda parte de la sesión. En esta primera lo que pedimos es la presencia del Consejero para que exponga cuáles son las líneas gene-

rales, y no tan generales, que piensa seguir su Departamento. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Landa. Tiene la palabra el Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a todos.*

Comparezco ante esta Comisión, como se ha dicho, para explicar los ejes de actuación fundamentales del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, y también para informar sobre la instalación en Cárcar de ese vertedero de residuos industriales. Quisiera empezar, además de saludándoles por primera vez en esta Comisión, pidiéndoles un poco de paciencia para el largo programa que afecta a tres secciones importantes, como son ordenación del territorio y urbanismo, medio ambiente y vivienda. Por lo tanto, aunque hemos tratado de sintetizar al máximo todo este desarrollo, es relativamente largo y les ruego benevolencia en mi exposición, que será larga.

Como es sabido, el actual Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda desarrolla su actuación sobre tres grandes áreas o bloques de competencias. En primer lugar, Medio Ambiente, que, a su vez, incluye un importante conjunto de actuaciones, competencias y esferas, relacionadas con la conservación de la Naturaleza, el control de la contaminación y de los residuos, la protección de los recursos naturales, el suelo, la pesca, la fauna, la flora, etcétera. El de Ordenación del Territorio y el Urbanismo, el primer referido a la ordenación de las actividades humanas, sobre el espacio desde una perspectiva supramunicipal, y el segundo, desde una perspectiva estrictamente municipal. El tercer gran bloque de actuación es la Vivienda. Pues bien, por razones de método, empezaré la exposición por Medio Ambiente.

La política medioambiental que el Gobierno de Navarra, y, en concreto, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, impulsará en esta Legislatura, se apoya en cuatro pilares básicos, que, a su vez, constituyen compromisos que se adquieren con la sociedad navarra.

El primero, el respeto y protección del medio ambiente no sólo como obligado cumplimiento de los principios constitucionales que rigen la política social y económica, sino, sobre todo, como una nueva ética social en que han de involucrarse, además, todos los sectores sociales, públicos y privados, y los agentes económicos y culturales, de manera que las consideraciones ambientales se incorporen, de forma integral y progresiva, a todas las cuestiones que afecten a los recursos naturales y a la naturaleza.

Segundo, una apuesta decidida por el desarrollo sostenible, como objetivo permanente de la acción política, entendido como el que compatibiliza y satisface las necesidades del presente sin poner en riesgo la capacidad de las generaciones futuras.

Tercero, la conexión indisociable entre la política de medio ambiente y la política de ordenación del territorio, dirigidas ambas a lograr el desarrollo socioeconómico equilibrado de toda Navarra en su conjunto, de manera que el medio ambiente no sea visto como un freno de los núcleos de población en su andadura hacia el bienestar social; la mejora de la calidad de vida de la población navarra; y la utilización racional y responsable de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas navarros, que son elementos del territorio.

Cuarto, la necesidad de preservar la biodiversidad de nuestro territorio, concebido a su vez como parte de conjuntos y ecosistemas de mayor extensión y riqueza.

Para asegurar la consecución de estos cuatro principios esenciales, el Gobierno de Navarra se compromete a impulsar una política medioambiental que obedezca a las siguientes características.

Primero, que sea democrática y participativa, de modo que los procesos de decisión se realicen de forma participativa para asegurar la intervención de la población afectada y de sus representantes institucionales. Para ello, el Gobierno de Navarra se compromete a facilitar procedimientos y mecanismos de participación ciudadana y de los principales sectores sociales en la toma de las decisiones medioambientales, bien mediante procedimientos de exposición pública de planes y proyectos durante un período de tiempo que será anunciado en la prensa y en el Boletín Oficial de Navarra, o bien mediante conversaciones, sobre todo en el caso de las disposiciones generales, con los agentes y sectores sociales interesados.

Segundo, que sea global, asegurando la planificación, la programación y la coordinación de las distintas políticas sectoriales –agrícola, forestal, industrial, etcétera– y su integración desde una perspectiva general, en la que primarán los principios inspiradores del V Programa de Política y Actuación en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Unión Europea.

Tercero, que sea funcional, de modo que tenga en cuenta los intereses, valores de todo orden e inquietudes de los sectores sociales y de las poblaciones afectadas.

Y cuarto, que sea prospectiva, analizando las tendencias y desarrollo a largo plazo de los fenó-

menos y actuaciones económicas, ecológicas, sociales y culturales, y teniéndolos en consideración para transmitir el legado de un medio mejor a las generaciones venideras.

La ejecución de las distintas acciones que se propone realizar el Gobierno de Navarra en éstos próximos cuatro años, y que nutren su política medioambiental, ha requerido la construcción de un nuevo modelo organizativo de la Administración, una vez constatadas la parcialidad sectorial y las limitaciones que hasta ahora se venían produciendo. Para ello se ha hecho preciso impulsar una profunda reorganización administrativa en el seno de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Un Departamento nuevo que responda al desarrollo de un modelo de gestión ambiental integrada, en el que se asuma la totalidad de las políticas sectoriales con repercusión sobre el medio ambiente, con una función evidentemente horizontal. Pues bien, este primer y principal objetivo de la política medioambiental, ha sido ya cumplido desde el momento en que se reestructuró la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En su sesión de 11 de agosto de 1995 el Gobierno de Navarra aprobó el Decreto Foral 221/1995, que se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 107, de 28 de agosto, por el que se constituye y estructura el nuevo Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. La presencia de la expresión "medio ambiente" en primer término da idea de la preeminencia que se otorga al medio ambiente en la nueva política del Gobierno.

El nuevo Departamento se estructura en dos Direcciones Generales: la de Ordenación del Territorio y Vivienda, por un lado, y por otro lado, la de Medio Ambiente.

La nueva Dirección General de Medio Ambiente engloba, a su vez, dos Servicios: el de Conservación de la Naturaleza, que en otras Comunidades Autónomas y en el propio Estado se suele adscribir a los Departamentos de Agricultura, y que se encargará de todo lo relacionado con la protección, conservación, mejora y gestión de los recursos naturales, la flora, la fauna, los ecosistemas, la red de espacios naturales y la naturaleza, en general.

El otro Servicio recibe la denominación de "Calidad Ambiental", concepto con el que originariamente se identificaba el medio ambiente, vinculado a la conservación de recursos como aire, agua y suelo, con un carácter más urbano, a la lucha contra la contaminación, el ruido, los residuos y las energías renovables.

El nuevo Departamento no modifica ni aumenta su estructura, sino que reconvierte un Servicio en Dirección, ya que la otra Dirección General, Vivienda, como saben ustedes, fue absorbida por la Dirección de Ordenación del Territorio. A este nuevo Departamento se le asignan mayores y más intensas funciones.

Ya en la legislatura pasada se trató de vincular esta nueva Dirección y que ejerciera competencias, entre otras, las que hasta hoy tenía el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente anterior y, en segundo lugar, la planificación y coordinación de la gestión de los residuos, incluidos los urbanos, los sanitarios y los industriales, sean especiales o peligrosos o no.

Tercero, la planificación y coordinación de las actuaciones ligadas a los recursos hídricos, especialmente en lo referente al Plan Director de Saneamiento de los Ríos y al Plan Director de Abastecimiento.

Cuarto, la planificación de las denominadas energías renovables y la participación medioambiental en la planificación de la política energética de la Comunidad Foral de Navarra.

Quinto, la planificación, programación y gestión en materia de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.

Y sexto, las funciones relativas al concepto de salud o sanidad ambiental que afecten a aguas residuales, residuos sólidos, cursos fluviales, contaminación atmosférica, aplicación en el medio de plaguicidas y otras materias tóxicas, contaminantes físicos, radiaciones ionizantes, ruidos y vibraciones y actividades clasificadas, en coordinación con el Departamento de Salud y sin perjuicio de las funciones de éste orientadas hacia la prevención y la protección de la salud.

La trascendencia de esta reorganización en la estructura tradicional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra ha obligado a que, por motivos evidentes de racionalidad, se fije como fecha límite el 1 de marzo de 1996 para que sea efectiva la transferencia de funciones desde otros Departamentos, con excepción de la gestión forestal, que podrá posponerse hasta el 1 de enero de 1997.

La voluntad del Gobierno es que la nueva asignación de funciones sea operativa cuanto antes, con esas fechas como límite máximo e insuperable, y para ello se faculta al Consejero de Medio Ambiente a que pueda anticipar la fecha de efectividad si antes se ultiman los inevitables condicionantes de toda reasignación de cierto relieve, como son locales, personal, nuevas jefaturas, reparto de responsabilidades, etcétera.

En cualquier caso, es de esperar que la nueva reorganización supondrá una considerable ventaja para los ciudadanos y administrados, al unificar la existencia hasta ahora duplicada de informes de servicios y unidades administrativas, que ahora se concentran y se reorganizan en un Departamento.

Al nuevo Departamento quedan adscritos el Consejo Navarro de Medio Ambiente, el Consejo Navarro del Agua, las Comisiones Asesoras de Caza y de Pesca y la sociedad pública Viveros y Repoblaciones de Navarra. Precisamente, se estudia ahora la posible reconversión de esta última en una empresa pública con un objetivo ambiental más amplio y ambicioso, de modo que se dedique a la gestión medioambiental en su conjunto.

Durante los meses de agosto y septiembre se ha procedido a completar y complementar la estructura del nuevo Departamento, a través de la delegación de facultades, que es normal, del Consejero titular en los respectivos Directores Generales. Para los próximos meses, con fecha límite más razonable en el mes de marzo, se ultimará la estructura completa con la reorganización de las Secciones y Negociados y el nombramiento de sus titulares.

Una mención especial merece el Consejo Navarro de Medio Ambiente. Los tres partidos que sustentan el Gobierno de Coalición han coincidido en potenciarlo y en revisar su composición al inicio de la legislatura.

El funcionamiento del Consejo desde que se constituyó en abril de 1993 ha hecho ver la conveniencia de revisar su composición inicial, de manera que el Consejo integre en el futuro a otras entidades con mayor incidencia social y cuya actividad se relacione directamente con el medio ambiente. De este modo, el Consejo quedará configurado en lo sucesivo como un órgano colegiado mixto, de alcance técnico pero también social, en cuyas deliberaciones se constatará una mayor y más efectiva participación.

El Departamento de Medio Ambiente ya ha elaborado un anteproyecto de Ley Foral, que ha sido entregado al propio Consejo Navarro de Medio Ambiente, quien lo debatirá el próximo día 23 de noviembre, por el que se modifica la composición del Consejo y al que se sumarían, además de los miembros actuales, representantes de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, organizaciones sindicales, agrarias y empresariales, y de consumidores y usuarios.

Asimismo, se potenciará el funcionamiento del nuevo Consejo, proponiendo la creación de Comisiones informativas, entre ellas las de Evaluación de Impacto Ambiental; de la Fauna Silvestre, Caza y Pesca; y otra Permanente, encargada de informar las disposiciones administrativas.

Entramos ya en lo que es política sectorial sustantiva.

La conservación y protección de la naturaleza constituye uno de los dos grandes bloques, junto con la calidad ambiental, en que se ha dividido la política medioambiental del Gobierno de Navarra. Esta política medioambiental relativa a la conservación de la Naturaleza la dividimos, a su vez, en cinco subepígrafes: Espacios naturales, Medio natural, Fauna silvestre, caza y pesca y protección de los animales, Protección y gestión del patrimonio forestal y Flora silvestre.

Empezaremos por el primero: Espacios naturales. En este ámbito los objetivos son los siguientes.

Primero, la tramitación y aprobación de una Ley Foral de Espacios Naturales, que establezca el marco jurídico adecuado a las peculiaridades de Navarra, refunda la legislación vigente y la actualice, corrigiendo y subsanando las deficiencias detectadas, y desarrolle la legislación básica estatal. El Departamento de Medio Ambiente dispone ya de un primer borrador elaborado al respecto, que se entregará el próximo día 23 de noviembre al Consejo Navarro de Medio Ambiente para su preceptivo informe en la sesión siguiente.

Segundo, el mantenimiento y la ampliación de la Red de Espacios Naturales de Navarra, representativa de todos los ecosistemas naturales de Navarra, y su conexión con la Red europea «Natura 2000», exigida, como saben, por la Directiva 92/43 de la Comunidad europea. Así, se prevé la declaración de nuevos Espacios Naturales –Enclaves y Areas Naturales Recreativas–, siempre con información pública y audiencia de los municipios interesados.

Tercero, la realización del Inventario de Zonas Húmedas de Navarra e incorporación en la «Red Natura 2000», así como propuesta de declaración de humedales –Pitillas y Las Cañas– como zonas RAMSAR de importancia internacional.

Cuarto, continuar la tramitación, ya iniciada, y aprobar los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de Urbasa-Andía, Bardenas Reales y Pirineos, empezando por el citado en primer lugar.

Quinto, encargar la redacción de los anteproyectos de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de Aralar, Leyre-Illon, Belate y Cinco Villas-Bortziriak.

Sexto, renovar la composición de la Junta Rectora del Parque Natural del Señorío de Bértiz, y revisar el Plan Rector de Uso y Gestión de este Parque.

Séptimo, la revisión de los Planes de Uso y Gestión de los espacios naturales que han caducado. Es el caso de las Reservas Integrales y Reservas Naturales, excepto la Reserva Natural de Larra, que cuenta con un Plan de Uso y Gestión de vigencia indefinida.

Octavo, planes de Uso y Gestión de aquellos espacios naturales que no cuentan con el mismo, en especial los Enclaves Naturales.

En cuanto al medio natural, se propone lo siguiente.

De modo general, y con el objetivo de prevenir la degradación del medio natural, se impulsará la aplicación sistemática de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Asimismo, desde una estrategia más próxima, se velará por la aplicación de las Evaluaciones de Impacto Ambiental y de los estudios de afecciones ambientales contemplados en la Ley Foral de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, como figuras jurídicas y procedimientos administrativos para la protección de la naturaleza, incorporando, cuando sea preciso, las siguientes medidas: actuaciones normativas necesarias para mejorar y simplificar la tramitación y los procedimientos administrativos e incrementar la calidad de los estudios, desarrollando la legislación estatal básica, modificando la legislación foral en lo que sea preciso y aprobando los reglamentos de desarrollo que el tiempo demuestre necesarios; y aumento de las funciones de vigilancia y control posteriores a la emisión del estudio o autorización medioambientales.

Mantenimiento de un programa continuado de protección y restauración del entorno natural que comprenda: la restauración de márgenes de ríos, la protección y conservación de los humedales, la eliminación de vertederos clandestinos y la articulación de subvenciones a los municipios en la línea de las otorgadas en los últimos años, incluyendo las mejoras que sean precisas.

Mantenimiento del programa de recuperación y mejora del Camino de Santiago a su paso por Navarra. Aplicación de los criterios habidos en esta experiencia a las vías pecuarias y las cañadas, para posibilitar su recuperación y mejora, y a los senderos e itinerarios de montaña incorporados en la red europea de senderos de montaña. Apoyo a las Entidades Locales para la recuperación y mejora de los recorridos del Plazaola, Irati, Tarazonica, camino secundario de Santiago por Baztán, Bidasoa y otros.

Actuación sistemática y metódica en la planificación de las concentraciones parcelarias y en su ejecución, aplicando los estudios de afecciones ambientales en su tramitación.

Vigilancia y control en la apertura, construcción y utilización, tanto durante la explotación como con posterioridad, de las pistas forestales, y el cierre de aquellas que resulten escasa o nulamente prácticas para actividades agropecuarias o forestales.

Apoyo al turismo selectivo y amante de la naturaleza y adopción de medidas que impidan o frenen el turismo masivo y sus efectos nocivos sobre el medio rural.

Aplicación sistemática del Decreto Foral sobre la utilización de vehículos de motor en suelo no urbanizable y limitación de prácticas desordenadas con este tipo de vehículos.

Conscientes de la repercusión social que se ha otorgado a la ejecución del embalse de Itoiz y del Canal de Navarra, y en desarrollo del programa de gobierno para esta Legislatura, las previsiones del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda al respecto son las siguientes.

Mantener un seguimiento especial de las medidas que figuran en el programa de vigilancia de la presa de Itoiz, y un seguimiento del proceso de Evaluación del Impacto Ambiental del proyecto Canal de Navarra-Zona Regable.

Atender las sugerencias medioambientales de la Unión Europea respecto a la ejecución del Canal de Navarra, esto es, sometiendo el proyecto del Canal y de las zonas regadas por él a evaluación de impacto ambiental.

Elaborar un Plan Especial de regulación de los usos para las zonas del entorno del embalse de Itoiz.

Establecer en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Bardenas Reales las adecuadas medidas preventivas para la conservación de las zonas esteparias más relevantes para la avifauna.

Prestar una atención particular a las especies o tipos de hábitats que puedan resultar afectadas por la construcción de la presa, por la fragmentación de su hábitat o por la pérdida de disponibilidad de hábitats idóneos. A tal efecto, se dispondrán los suficientes mecanismos de seguimiento y prevención para adoptar medidas correctoras cuando la situación lo requiera.

Seguimiento estricto de la evolución de las poblaciones de especies de aves protegidas, con el fin de adoptar las oportunas medidas correctoras en caso necesario.

Vigilancia de la Laguna de Pitillas para garantizar que no resulte afectada por el plan de regadíos proyectado en sus alrededores.

En cuanto a la protección y gestión de la fauna silvestre, los objetivos son los siguientes.

Aplicación de la Ley Foral de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, y desarrollo reglamentario de la misma en lo que hubiera quedado pendiente en la anterior legislatura.

Aprobación del Catálogo de Especies Amenazadas de Navarra, previa exposición al público y ratificación por el Consejo Navarro de Medio Ambiente.

Aprobación de los planes de recuperación de las siguientes especies catalogadas en peligro de

extinción: oso pardo, águila perdicera, avutarda y cangrejo autóctono.

Culminación de la Red de Areas de Protección de la Fauna Silvestre.

Elaboración de un programa para la eliminación de los tendidos eléctricos que atraviesen las Areas de Protección de la Fauna Silvestre, manteniendo los convenios firmados con Iberdrola y con Eléctricas Reunidas de Zaragoza para la corrección de líneas eléctricas.

Indemnización de los daños que a la agricultura o a terceros causen las especies protegidas.

Potenciación del centro para la recuperación de los animales de Ilundáin.

Concretamente, en materia de caza, se propone lo siguiente.

Uno, fijación, con la participación de los estamentos afectados, de un marco normativo y jurídico estable que ordene la actividad cinegética, y que se articulará a partir de la experiencia adquirida en estos últimos años con las Ordenes Forales de vedas de caza y de la aplicación de la Ley Foral de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats.

Dos, constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión Asesora de Caza, creada por el Decreto Foral 144/1993, de 3 de mayo, como órgano de participación social en las decisiones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en materia de caza.

Tres, mantenimiento y potenciación del modelo social de caza actualmente vigente y elaboración de un mapa racional de cotos de caza para la mejor ordenación y gestión cinegética por las Entidades Locales. En aras a la consecución de dicho modelo social, se adoptarán las medidas necesarias para que todos los navarros con capacidad para ello y que lo deseen puedan acceder a la caza. En tal sentido se continuará con el programa establecido, consistente en el mantenimiento de una lista abierta de cazadores que no tienen derecho al disfrute de la caza en ningún acotado. Cada Plan de Ordenación Cinegética deberá establecer el número de plazas disponibles en las cuales se irán integrando las personas de la lista.

Cuatro, aplicación de las Directivas europeas y de la legislación básica del Estado sobre la caza de especies migratorias a sus lugares de reproducción y origen.

Cinco, apoyo a la elaboración y actualización de los Planes de Ordenación Cinegética como instrumento idóneo para la mejor ordenación de la actividad cinegética.

Seis, atención a los daños causados por la fauna cinegética. Para la atención de los daños causados a la agricultura, se consolidará la línea abierta por la Orden Foral 589/1995, de indemnización de daños en cultivos. Para los daños a terceros, se estudiarán medidas encaminadas a la búsqueda de un sistema mixto de financiación por la responsabilidad que hoy recae, exclusivamente, en el acotado y sus representantes legales. Dichas medidas se pondrán en marcha en 1996.

Por lo que se refiere a la pesca, las actuaciones son las siguientes.

Su desarrollo ha de realizarse de conformidad con el marco estable delimitado a partir de la Ley Foral de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, de las determinaciones del Plan Director de Ordenación Piscícola de Salmónidos de Navarra, aprobado en 1995 por Decreto Foral y de las Ordenes Forales de vedas de pesca.

Constitución y puesta en marcha de la Comisión Asesora de Pesca, creada por el Decreto Foral 143/1993, como órgano de participación social en las decisiones de la Administración de la Comunidad Foral en materia de Pesca.

En desarrollo del Plan Director de Ordenación Piscícola de Salmónidos se aprobarán los Planes de Ordenación Piscícola de las Cuencas de los ríos Ega-Urederra, Arakil-Larraun-Basaburua y Arga-Ultzama- Mediano, y se iniciará la elaboración de los Planes de los ríos Salazar-Esca, Erro-Urrobi-Irati y Bidasoa-Araxes-Leizaran-Urumea.

Se elaborará un Plan de Ordenación Piscícola de las Aguas Embalsadas.

Se elaborará, asimismo, un Plan de Uso y Gestión de los cangrejos no autóctonos: señal y americano.

Se mantendrá el control sanitario de la trucha común y se potenciará la recuperación del salmón.

Se estudiarán y propondrán medidas de racionalización del funcionamiento de las piscifactorías para ajustar su productividad y reducir sus costes. En tal sentido se apostará por el mantenimiento de las piscifactorías de Oronotz-Mugairi, Roncal y Anoz. Se estudiará la conveniencia de una suspensión provisional de la piscifactoría de Esparza de Salazar, y se decidirá el futuro de la de Ituren.

En cuanto a protección y gestión del patrimonio forestal de Navarra, una vez asumidas las competencias y funciones,se realizará por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Los objetivos en esta legislatura son los siguientes.

La reorganización administrativa del Servicio de Montes, hoy integrado en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Promoción Rural.

El desarrollo reglamentario y aplicación de la Ley Foral de Protección del Patrimonio Forestal

de Navarra, iniciando, si fuera preciso, la modificación legislativa de aquellas deficiencias o carencias que el transcurso del tiempo demuestre.

La elaboración y tramitación del Plan Forestal de Navarra, que, primero, proteja el bosque navarro y, segundo, lo restaure y amplíe su superficie. Este Plan Forestal debe ser, además de otras cosas, un instrumento válido para el fomento de la silvicultura, la protección de la cubierta vegetal con espacios forestales, la prevención de incendios y el mantenimiento de la biodiversidad natural. Este Plan ha de constituir la base para la creación de programas de reforestación, con las técnicas y especies apropiadas para cada ecosistema, que garanticen el crecimiento y la evolución de los bosques repoblados.

La elaboración y ejecución de proyectos de reforestación, de corrección hidroforestal y de freno a la erosión en determinadas zonas de Navarra, según se considere necesario, con preferente plantación de especies autóctonas siempre que sea posible.

La fijación de criterios de ordenación de los aprovechamientos forestales del arbolado autóctono, de modo que se compatibilice su aprovechamiento forestal con el mantenimiento del bosque, prohibiéndose, como ya se hace, las talas a matarrasa, no sea que hubiese cualquier catástrofe.

La realización de evaluaciones de impacto ambiental o, en su caso, de estudios de afecciones ambientales en tareas de reforestación y aprovechamiento y corta de arbolado.

Y el control de la quema de rastrojeras para impedir sus efectos destructivos sobre los bosques.

En cuanto a flora silvestre, se elaborará el Catálogo de la Flora Amenazada, como medio que permita la articulación de normativas para la protección de esta flora, en especial de la más característica de Navarra.

Se continuará con el programa de mantenimiento y protección de los árboles singulares de Navarra declarados monumentos naturales.

En desarrollo de la Ley Foral de patrimonio forestal, se establecerán medidas para el aprovechamiento racional de los frutos silvestres.

Creación de un banco de germoplasma –semillas– de las especies autóctonas, especialmente de las amenazadas, como garantía de la conservación de la biodiversidad.

En cuanto a "calidad ambiental", tengo que decir que dicha dicción quiere expresar el conjunto heterogéneo de materias y atribuciones competenciales que afectan a los elementos naturales –el suelo, el aire, el agua–, a las energías o a las actividades contaminantes o con efectos nocivos sobre dichos elementos –industria, agricultura, ganadería, etcétera–.

A los efectos de este Programa, distinguiremos los siguientes objetivos de "calidad ambiental", recogidos en los siguientes epígrafes: Normativa sobre actividades clasificadas para la protección del medio ambiente; Residuos; Lucha contra la contaminación; Recursos hídricos; Energías y Energías renovables; Agricultura y ganadería; Ecología urbana; Ecoauditorías y etiqueta ecológica.

En cuanto a la Normativa sobre actividades clasificadas para la protección del medio ambiente, los objetivos a alcanzar son los siguientes.

La revisión de la Ley Foral 16/1989, de 5 de diciembre, de control de actividades clasificadas para la protección del medio ambiente, con los siguientes propósitos: corregir las deficiencias y colmar las lagunas detectadas; simplificar y agilizar el procedimiento de otorgamiento de las licencias de actividad; y potenciar la autonomía municipal, otorgando competencias plenas a los municipios respecto a aquellas actividades de menor riesgo que se realicen sobre suelo urbano y urbanizable.

Modificar, consecuentemente con lo anterior, la organización y los procedimientos administrativos, así como los medios disponibles, para alcanzar los objetivos propuestos.

Mejorar el servicio de inspección y control de las actividades clasificadas, particularmente de las que conlleven un mayor riesgo sanitario o ambiental, o que produzcan mayores molestias a la población.

Los Residuos. En cuanto a los residuos sólidos urbanos: revisar el Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos en coordinación con el Departamento de Administración Local, y aprobar dicho Plan Director, previa información pública e informes del Consejo Navarro de Medio Ambiente y de la Comisión Foral de Régimen Local. Fomento de la minimización de la producción de los residuos. Incremento del reciclado de residuos, tanto en origen –recogida selectiva– como en planta de tratamiento integral, y de la valorización energética. Creación de "puntos limpios" en las principales Mancomunidades para la recogida de residuos especiales domésticos o en pequeñas cantidades. Control de la gestión ambiental que lleven a cabo las Mancomunidades de residuos sólidos urbanos. Sensibilización ciudadana sobre la problemática de los residuos y de la limpieza en general.

Residuos industriales. Aplicación y desarrollo de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de Gestión de los Residuos Especiales, aprobando el reglamento de desarrollo de la misma. Estudio sobre la conveniencia de modificar la Disposición Transitoria tercera de la Ley Foral de Gestión de Residuos Especiales para posibilitar la gestión de

determinados residuos especiales por la iniciativa privada que cuente con tecnología-punta y líneas de investigación y se ubiquen en polígonos industriales en determinadas condiciones, asegurando, incluso, la presencia del Gobierno de Navarra en sus órganos de administración. Tratamiento, discusión y remisión al Parlamento de Navarra en 1995, para su aprobación, del Plan de Residuos Especiales de Navarra, que contemple el inventario de los Residuos Peligrosos existentes en Navarra. Asignación de la gestión pública de residuos especiales a una empresa pública. Esta empresa pública asumiría la gestión de la planta físico-química de Arazuri y del depósito subterráneo en las antiguas minas de Posusa, actividades ambas insertas en el anteproyecto del Plan Gestor de Residuos Especiales que ahora se elabora por el Departamento. Desarrollo del Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma del País Vasco para la gestión de los residuos industriales. Participación con la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas en el desarrollo del Plan Nacional de Residuos Peligrosos (1995-2000), como medio de acceso a los fondos de cohesión de la Unión Europea. Fomento de las auditorías ambientales de los procesos productivos industriales y análisis de ciclos de vida de los productos. Y sanción a las actividades industriales que vulneren el ordenamiento jurídico ambiental, incluyendo su clausura.

Residuos sanitarios. Desarrollo y aplicación del Decreto Foral 296/1993, de 13 de septiembre, para la gestión de los residuos sanitarios hospitalarios y corrección de las deficiencias que se detecten, y del Decreto Foral 181/1994, de 3 de octubre, que lo complementa. Estudio sobre la recogida y eliminación de los residuos sanitarios provenientes de actividades situadas en centros no hospitalarios, en colaboración con el Departamento de Salud.

Residuos radiactivos. Adopción de las medidas oportunas que descarten el emplazamiento de Javier-Los Pintanos como lugar para el almacenamiento definitivo de residuos radiactivos. Control estricto de las instalaciones que generen residuos radiactivos para que gestionen adecuadamente su destino final.

Envases. Participación de la Comunidad Foral en la elaboración del Proyecto de Ley estatal de envases y embalajes, que traspone la Directiva Comunitaria de envases y embalajes. Vertebración en Navarra de un sistema de recogida selectiva consensuado, y fomento de la adhesión de empresas y mancomunidades de gestión a los sistemas integrados de gestión de estos envases y embalajes.

Aceites. Elaboración de un Decreto Foral que regule la gestión de aceites usados y atribución a una empresa pública de la gestión de estos aceites, articulando la entrega obligatoria de aceites a la estación de transferencia que se constituya.

Respecto a la Lucha contra la contaminación, se proponen los siguientes objetivos.

Suelos contaminados. Terminación del Inventario de Suelos Contaminados y redacción de un programa de caracterización de los mismos, así como de descontaminación de aquéllos que presenten un nivel de riesgo para el medio. Redacción de los proyectos de descontaminación ya adjudicados mediante concurso público y, en su caso, ejecución de tales proyectos o de otros, en su sustitución, con cofinanciación comunitaria a cargo de los fondos de cohesión, todo ello en coordinación con el Estado y su Plan Nacional de Suelos Contaminados. Recuperación de áreas degradadas. Atención especial a la resolución del problema ambiental generado por las escombreras de sal de Posusa a través de un convenio con la empresa y la presentación del proyecto de cofinanciación comunitaria a través de los fondos de cohesión. Continuidad de otras acciones que se están desarrollando desde hace años en este sentido. Mantenimiento y ampliación del Convenio de Asociación de Constructores de Obras Públicas para la construcción de vertederos de materiales de excavación y de escombros, recuperando simultáneamente zonas degradadas. Aplicación de la Ley Foral 10/1994, de Ordenación del Territorio y Vivienda, como marco jurídico básico garante de la protección del suelo de la contaminación. Modificación del reglamento que rige las ayudas públicas a las inversiones anticontaminación.

Contaminación atmosférica. Articulación de medidas y mecanismos dirigidos a la prevención de la contaminación del aire. Adecuación de la legislación sobre protección del ambiente atmosférico a la realidad de Navarra. Reorganización y potenciación de la red de vigilancia de la contaminación atmosférica. Apoyo a los municipios para la introducción de medidas de ordenación del tráfico viario menos contaminantes y congestivas. Fomento de las energías limpias y renovables. Campañas de educación ambiental para la utilización de medios de transporte colectivos y ahorro de energías contaminantes.

Contaminación acústica. Debe revisarse la actual normativa foral que regula los ruidos para hacerla más operativa, así como para potenciar las competencias municipales en este campo.

Recursos hídricos. La gestión integral del agua se conseguirá a través de las siguientes medidas.

Revisión de la composición del Consejo Navarro del Agua, y potenciación de su función.

Actualización del Estudio Hidrológico de Navarra, en el que se analice la adecuada planificación y gestión del agua desde los intereses generales de la Comunidad Foral y en atención a sus propias demandas, que han de ser satisfechas en primer lugar.

Participación de la Comunidad Foral en la elaboración de los Planes de Cuenca del Ebro y del Norte.

Mejora de la gestión del agua que haga frente a los gastos excesivos o a la falta de eficacia en su uso.

Fijación de un caudal ecológico mínimo de los cauces fluviales. Elaboración de un Proyecto de Ley Foral que establezca los caudales ecológicos mínimos de referencia. Protección ambiental de los caudales en las nuevas autorizaciones y concesiones administrativas.

Prevención de las inundaciones con medidas de reforestación, información automatizada e infraestructura adecuadas.

Restauración de márgenes y riberas con finalidad ambiental y de regulación de cauces.

Seguimiento ambiental de los embalses que se prevean y ejecuten y de los dragados de los ríos.

Impulso a la corrección de la calidad de nuestras aguas, a través de la revisión y posterior desarrollo del Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra.

Establecimiento de áreas sensibles a la contaminación de aguas subterráneas y acuíferos más importantes y señalamiento de un régimen de protección urbanística para los suelos que las cubren.

Riguroso control de los vertidos industriales, sancionando los ilegales y fomentando su eliminación en origen.

Reorganización de la red de vigilancia de la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.

Energía y Energías renovables. Los objetivos del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda en este ámbito serán los siguientes.

Participar en la planificación de la política energética en coordinación con el Departamento de Industria, Comercio y Turismo.

A tal efecto, se continuará en la línea de sustituir los combustibles más contaminantes, como los derivados del petróleo y los combustibles sólidos, por otros como el gas natural, con apoyo al plan de gasificación de Navarra, o las energías renovables, que respeten al máximo las condiciones medioambientales.

Apoyar las energías renovables limpias y rechazar la energía nuclear y sus consecuencias negativas en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra. Además del respeto al medio ambiente, se contribuye así a reducir lo más posible la dependencia energética por medio del aprovechamiento de nuestros propios recursos.

Impulsar la tramitación, durante 1995, y la aprobación del Plan de Energías Renovables de Navarra, de conformidad con la Resolución del Pleno del Parlamento de Navarra de 30 de marzo de 1995.

Desarrollo de la energía eólica en particular, como fuente energética de interés especial para hacer compatible el desarrollo económico y la protección del medio ambiente. Para ello se tendrán en cuenta sus impactos ambientales, seleccionando aquellos emplazamientos menos nocivos.

Tramitación y aprobación, con las correcciones técnicas necesarias, del anteproyecto de Decreto Foral por el que se regula la implantación territorial y ambiental de los parques eólicos, y que obtuvo el informe favorable del Consejo Navarro de Medio Ambiente en marzo de 1995.

Revisión del régimen de instalación y funcionamiento de las centrales hidroeléctricas en el marco de la Ley Foral de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats y del Plan de Energías Renovables.

Estudio y apoyo a la investigación en desarrollo de otras formas de energías alternativas y renovables, como la solar y la biomasa, siempre que su aplicación concreta en el medio natural resulte respetuosa con el medio ambiente. En tal sentido, se promoverán la producción y explotación de plantaciones o cultivos energéticos y de biocombustibles, así como se promoverá la utilización de la energía de la biomasa y de los residuos.

Ejecución de campañas de reutilización para la potenciación del ahorro energético. Mantenimiento del programa de ahorro energético en las dependencias de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en los centros hospitalarios.

En cuanto a Agricultura y ganadería los objetivos a alcanzar durante este período de legislatura son los siguientes.

Revisión y actualización del Decreto Foral de 1986 por el que se regula la implantación ambiental de las explotaciones agropecuarias en Navarra.

Actuación sobre los residuos agrícolas como fuente de serios problemas ambientales –vertidos incontrolados a las aguas, y contribución a la producción de incendios forestales–, buscando su eliminación por medios alternativos a la quema indiscriminada o a los vertederos.

Detección de los principales procesos erosivos con el fin de recuperar la capacidad biológica de las áreas afectadas.

Apoyo y puesta en práctica de medidas y técnicas que reduzcan la contaminación agroganadera de los suelos en los aspectos físico-químico-biológicos. Apuesta por pesticidas y plaguicidas no

dañinos al resto del medio. Establecimiento de un listado de productos contaminantes en las prácticas agropecuarias no utilizables o no recomendables.

Fomento entre agricultores de prácticas como el laboreo de conservación de los suelos, extensificación agroganadera, mejora de los estudios de afecciones ambientales en los proyectos agrícolas, mejora genética, control integrado de plagas y enfermedades, laboreo de rastrojeras, etcétera.

Y seguimiento de la experiencia de depuración de vertidos de granjas de Ultzama.

Ecología urbana. Es evidente que la puesta en práctica de una ecología urbana y la gestión medioambiental urbana se realizan, fundamentalmente, por las Entidades Locales, reduciéndose en este campo las posibilidades de actuación del Gobierno de Navarra, por razones competenciales.

No obstante, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda puede y debe realizar una serie de acciones, entre las que destacamos las tres siguientes.

Informar, previamente a su aprobación definitiva, los Planes Municipales de Urbanismo en cumplimiento de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo. Aumentar la formación en materia ambiental de los ciudadanos con el objeto de fomentar su participación en la mejora y cuidado de la calidad ambiental urbana. Y continuar el programa de eliminación vigente de tendidos eléctricos a su paso por núcleos urbanos, en especial la línea de Barañáin.

Ecoauditorías y etiqueta ecológica. Desarrollo de la normativa foral precisa para la aplicación del Reglamento comunitario sobre ecoauditorías, que defina las funciones, deberes y responsabilidades de las auditorías. Articulación de un sistema de subvenciones para la introducción de las auditorías medioambientales en los procesos industriales y para la formación de los profesionales industriales en el medio ambiente. Complemento normativo por el Gobierno de Navarra de la regulación estatal de las etiquetas ecológicas, si así resultara necesario o conveniente para estimular las tecnologías limpias, el reciclaje y las buenas prácticas.

En cuanto a información, educación e investigación ambientales, es voluntad del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda lo siguiente.

Primero, fomentar la información ambiental, veraz, comprensible y ligada a los problemas ambientales próximos al ciudadano, de forma que a través de la sensibilización se logre el apoyo social para la corrección de los daños ambientales. En tal sentido, el Departamento de Medio Ambiente potenciará la información de su propia actividad; someterá a exposición pública los planes y programas medioambientales que considere más relevantes; dialogará con los sectores sociales implicados, explicando el porqué de sus actuaciones.

Segundo, deberá debatir amplia y profusamente el denominado "Plan de Acción Ambiental de Navarra", sometiéndolo a información del Consejo Navarro de Medio Ambiente, con la voluntad de que sirva de marco de referencia para la adopción de las decisiones futuras.

Tercero, desarrollar, en colaboración con el Departamento de Educación, Cultura, Deporte y Juventud y con la Universidad Pública de Navarra y otros centros, una política de educación ambiental integrada en los distintos ciclos educativos, que enseñe a respetar y amar la naturaleza corrigiendo las visiones productivistas en la explotación de los recursos naturales, así como potenciar la creación de estudios y jornadas medioambientales. Todo ello mediante programas y actuaciones de carácter educativo que inciten y provoquen un cambio profundo y progresivo de la escala de valores y actitudes dominantes en la sociedad actual. Estudio sobre la posibilidad de impulsar el Palacio de Bértiz como centro de estudios medioambientales, en colaboración con la Universidad Pública de Navarra.

Cuarto, impulsar campañas públicas de sensibilización ambiental, dirigidas a la población de forma general, sobre todo, a través de los medios de comunicación. Elaborar y divulgar por toda Navarra un folleto sencillo de cómo ayudar cada persona a proteger el medio ambiente desde él mismo, con el ánimo de introducir cambios de conducta y de hábitos personales.

Quinto, apoyar la formación de profesionales y técnicos de la Administración de la Comunidad Foral y de las Entidades Locales, para mantener actualizada una preparación adecuada a los problemas que vayan surgiendo.

Sexto, apostar por los planes de I+D, siempre en la iniciativa privada, y por el desarrollo de tecnologías propias, en especial las limpias y renovables. Para ello, se propone, además, potenciar el intercambio de información y fomentar la colaboración y el uso de los recursos de I+D por la empresa.

Séptimo, continuar con la creación del Sistema de Información Ambiental en Navarra, dependiente del Gobierno de Navarra, y con la actualización del Banco de Datos del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, como herramientas útiles para la detección de los problemas ambientales y de comunicación con otras Administraciones ambientales –europea, estatal, autonómicas o locales– y con los agentes sociales.

Octavo, continuar y mejorar el seguimiento de los programas educativos ambientales en los Centros de Interpretación de la Naturaleza, mantenien-

do los Centros de Bértiz, Roncal, Ochagavía y Las Cañas (Viana).

Noveno, edición y publicación de diversos libros, mapas, vídeos, planos y textos con contenido ambiental, como colección de textos legales con la normativa foral, espacios naturales protegidos, mapas de vegetación, humedales de Aquitania, Euskadi y Navarra, manual del examen del cazador, catálogo de especies amenazadas, boletines de información y planes de contenido ambiental.

Calendario normativo. Como iniciativa legislativa, se propondrán al Gobierno de Navarra, previa audiencia del Consejo Navarro de Medio Ambiente y, cuando se afecte de modo general a las Entidades Locales, de la Comisión Foral de Régimen Local, la tramitación ante el Parlamento de Navarra de los siguientes Proyectos de Leyes Forales: Ley Foral de modificación del Consejo Navarro de Medio Ambiente, que será presentado antes de enero de 1996; Ley Foral de modificación de la Ley de Gestión de Residuos Especiales, presentación antes de enero de 1996; Ley Foral de Espacios Naturales de Navarra, antes de 1996; Ley Foral de Caudales Ecológicos, en 1996; y Ley Foral de modificación de la Ley Foral de actividades clasificadas para la protección del medio ambiente, durante 1996.

Si el transcurso del tiempo demostrase su necesidad, también se propondría la Ley Foral de modificación de la Ley Foral de Protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.

El Departamento de Medio Ambiente redactará los proyectos de disposiciones normativas que resulten necesarias para desarrollar reglamentariamente las siguientes Leyes Forales, en lo que hubiera quedado pendiente en la anterior legislatura: Ley Foral de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra; Ley Foral de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus Hábitats, Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en lo relacionado directamente con el medio ambiente., Ley Foral de Protección de los Animales y Ley Foral de Gestión de los Residuos Especiales.

Igualmente, se desarrollarán reglamentariamente las Leyes Forales mencionadas en el epígrafe anterior que se aprueben por el Parlamento de Navarra.

Esto es todo en lo que se refiere a Medio Ambiente. Siento que tengan que soportarme durante otra hora, porque paso a describir las actuaciones en la Dirección General de Ordenación del Territorio y, después, Vivienda.

Voy a saltarme los preámbulos y entraré en unas consideraciones previas.

A la hora de plantearse un programa de acciones para una legislatura es casi obligado empezar por hacer una recapitulación sobre el estado actual, analizar, en definitiva, la situación en la que nos encontramos para, a partir de ella, diseñar las medidas que pueden aportar algo positivo y que suponen un progreso de cara al futuro.

En Navarra, desde hace al menos diez años, se ha desarrollado un considerable esfuerzo por parte de todas las administraciones implicadas para el fomento y formulación del planeamiento urbanístico municipal. Sin embargo, y a pesar de ello, no se ha logrado cubrir por entero el territorio de nuestra Comunidad, si bien la gran mayoría de la población que habita en municipios grandes tiene Plan General o Normas Subsidiarias en más de un 90 por ciento. Durante la pasada legislatura, el Parlamento de Navarra aprobó la primera Ley autonómica que desarrollaba la vigente legislación estatal sobre el suelo, aprobada en 1992. Esta Ley Foral fija una serie de plazos para adaptación de los planes a sus previsiones y para la redacción de planes municipales en los municipios de más de dos mil habitantes. El cumplimiento de estas determinaciones implica ya de por sí un objetivo derivado de la propia Ley Foral.

A pesar de la importancia que para los ciudadanos en general tienen y pueden tener las previsiones de los planes urbanísticos, ya que influyen decisivamente en el espacio en el que van a vivir, y condicionan, por tanto, de una forma notable su calidad de vida, no se detecta un gran interés por participar en los procesos de formulación de los planes urbanísticos, que no sea el del propietario que entiende haber sido perjudicado por las propuestas de tal planeamiento. Esto contrasta, sin embargo, con la expectación que otros temas despiertan en nuestra sociedad, como por ejemplo los temas ambientales en general. A ello contribuye el hecho de que los planes no sean fácilmente inteligibles, por lo que no están al alcance de la gran mayoría de la población, siendo ello un obstáculo importante para esta participación.

También ocurre que, a menudo, se minusvalora la importancia que tiene la discusión de alternativas aportadas por el planificador junto con las sugerencias provenientes de las organizaciones y entidades intermedias diversas, como método de introducción expresa de la racionalidad en la elaboración del planeamiento. Con todo ello, la participación pública viene a ser más aparente que real, con el subsiguiente daño para la representatividad y legitimidad del planeamiento.

Por otro lado, sigue existiendo un gran vacío en materia de planificación territorial. A los casi diez años de aprobarse la Ley Foral 12/1986, de Ordenación del Territorio, que establecía figuras tales como las Directrices de Ordenación Territorial, las Normas Urbanísticas Comarcales o los Planes de Ordenación del Medio Físico, no hemos sido capa-

ces todavía de aprobar ninguno de estos instrumentos. Por ello, la ordenación del territorio sigue siendo un proceso que se hace de abajo hacia arriba, con todos los problemas que de ello se derivan.

El territorio de nuestra Comunidad está fragmentado en una pléyade de administraciones, la mayoría de una escasísima entidad poblacional, que sin embargo cuentan con casi plenas competencias para ordenar su territorio y sus núcleos de población. Estas ordenaciones individuales, que además no cuentan por el momento con el referente de un plan territorial al que someterse en algunas cuestiones, tienden a plantearse objetivos poco articulados entre sí, desde una perspectiva comarcal o subcomarcal.

Los problemas de obtención de suelo urbanizado a un precio razonable son especialmente agudos en la conurbación de Pamplona, que es donde precisamente se localiza la mayor parte de la demanda. Las consecuencias de esta situación son preocupantes para la actividad económica, en general, y, en particular, para el mercado de la vivienda, siendo además un condicionante esencial del modelo urbano.

Debemos intentar atajar estos problemas desde una labor colectiva y coordinada de todas las administraciones con competencias en la materia, y desde el convencimiento de que la ordenación del territorio y el urbanismo son una función pública, y que, por tanto, los poderes públicos debemos intervenir con decisión en el desarrollo de los procesos urbanos para asegurar la prevalencia de los intereses públicos y los derechos esenciales de nuestros ciudadanos, del mismo modo que se interviene en otros sectores donde el libre mercado no asegura la prevalencia de los intereses públicos y la protección de colectivos desfavorecidos: sanidad, educación, pensiones, transportes, etcétera.

Obejtivos derivados del Programa de Gobierno de Coalición. Este programa establece una serie de orientaciones de carácter general y otra de metas más concretas, relativas a las políticas territorial y urbanística. Empezaré refiriéndome a las primeras, para continuar con los objetivos pormenorizados.

Las orientaciones generales podemos sintetizarlas en las siguientes.

En primer lugar, promover una reestructuración urbana y rural, así como una reorganización del mapa municipal, de acuerdo con el Plan Estratégico.

El Plan Estratégico, en la versión presentada al final de la pasada legislatura, señala la existencia de un modelo geográfico de Navarra, articulado en torno a tres grandes zonas que llevan el peso del dinamismo económico de nuestra Comunidad: la primera con un nodo central metropolitano, Pamplona, y tres subcentros, Estella, Tafalla-Olite y Sangüesa-Aoiz; la segunda, el eje del Ebro, y la tercera la zona noroeste, Sakana y Bidasoa, organizadas estas últimas en varios microejes. El resto de Navarra, que en estos momentos está al margen de ese dinamismo que muestran las zonas anteriores, ha de organizarse entorno a las cabeceras tradicionales.

Por otro lado, dicho documento indica la conveniencia de plantear una organización supramunicipal del territorio, es decir, comarcal y subcomarcal, a través del establecimiento libre y progresivo por los Ayuntamientos de algún tipo de relación eficaz para regir conjuntamente el sistema urbano, siguiendo la tendencia europea de ir hacia sumatorios espaciales o territoriales. Esta reorganización está prevista en la propia Ley Foral 10/94, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que establece que los municipios pueden mancomunarse con sus limítrofes para el desarrollo de todas o algunas de sus competencias urbanísticas. Asimismo, esta posibilidad está prevista en la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.

Al margen de que el Plan Estratégico pueda llegar a contener una pormenorización mayor en la definición de estas propuestas, es indudable que el documento de Directrices de Ordenación Territorial debe profundizar en estos criterios. En esa línea hay que entender la referencia que se hace en el Programa del Gobierno de Coalición a propiciar el desarrollo de las Mancomunidades como base de un futuro desarrollo comarcal, así como estudiar la posibilidad de otorgar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona determinadas competencias urbanísticas. La definición de un mapa organizativo supramunicipal acorde con estas ideas, y su puesta en aplicación requerirá, sin embargo, de instrumentos específicos.

En segundo lugar, garantizar un desarrollo armónico y procurar el reequilibrio territorial.

Entendemos este objetivo como la voluntad de que las diferentes zonas de Navarra cuenten en el futuro con un nivel parejo y equilibrado en cuanto a prestación de servicios, a equipamientos básicos, acceso a la información y a las comunicaciones de todo tipo, y una mayor igualdad en el empleo, explotando cada una sus potencialidades propias. La ordenación del territorio y el urbanismo deben posibilitar este desarrollo característico de cada zona desde la regulación de los usos y la previsión de ubicaciones o de suelo donde localizar las infraestructuras o equipamientos necesarios. En este marco situamos las orientaciones contenidas en el Programa del Gobierno de Coalición y que hacen referencia a la corrección de desequilibrios, elevar la calidad de vida del conjunto del territorio, extender una red de servicios homogéneos, establecer medidas de discriminación positiva para áreas desfavorecidas, etcétera.

En tercer lugar, impulsar un urbanismo no congestivo y fomentar la calidad urbana y la satisfacción de las necesidades.

Entendemos que uno de los esfuerzos importantes a realizar en materia urbanística de cara a los años venideros se ha de centrar en el logro de la máxima calidad en el entorno urbano, proponiendo medidas para solventar los problemas de degradación que puedan aquejarle, desde el convencimiento, además, de que este tipo de acciones contribuyen a mejorar nuestro medio ambiente urbano y permiten que seamos más competitivos en el marco europeo y que, por tanto, podamos desarrollar todos los potenciales económicos existentes. La referencia que hace el Programa del Gobierno de Coalición a la potenciación de los espacios públicos y los parques y jardines urbanos, debe entenderse que se sitúa en esa línea.

Desde esta perspectiva, parece necesario intervenir en medidas de fomento de un urbanismo de calidad, estimulando la dotación de servicios municipales de asesoramiento urbanístico, apoyando técnicamente, desde el Departamento y de forma más directa, la formación de los planes municipales. Se trata, por tanto, de hacer un urbanismo de calidad, variado en sus densidades y susceptible, por ello, de dar respuesta a las apetencias y posibilidades de toda la sociedad, desde parámetros de racionalidad en la utilización del suelo.

En cuarto lugar, aplicar planes para la recuperación paisajística.

Tanto el paisaje rural como el urbano son objeto, frecuentemente, de pequeños o grandes atentados que desvirtúan sus valores, lo degradan a la vista y dan un imagen negativa de nuestra región en cuanto a calidad ambiental y urbana. Por ello entendemos importante promover la redacción de planes que estudien estos impactos y propongan medidas preventivas o de restauración, que pueden ir desde la sencilla aplicación de pintura, la limpieza, el orden en vías y solares urbanos, o la plantación de unos árboles, hasta donde se considere racionalmente proporcionado llegar, en función del beneficio que pudiera alcanzarse.

Y en quinto lugar, establecer un marco de relaciones positivo con el Ayuntamiento de Pamplona, propiciando la coordinación y la colaboración en materia urbanística, así como propiciando la adaptación de su Plan General de Ordenación Urbana a la legislación actual.

El primer objetivo no requiere comentario, ya que es obvio su interés y resulta extensible, en general, a todas las entidades locales. En particular, el caso de Pamplona tiene una singularidad especial, primero por su entidad poblacional y segundo por la reciente historia de desencuentros en materia urbanística con este Departamento, que ya tiene al menos dos legislaturas de duración. Esta situación no puede prolongarse más, y es nuestro deseo poner los medios a nuestro alcance para que así sea. En lo que se refiere al problema surgido con la invalidación del sistema de cesiones de aprovechamiento aplicada por el Plan General vigente, se hace necesario negociar con el Ayuntamiento una salida pactada, dentro de los límites legales, a la situación transitoria en la que estamos inmersos hasta que no se apruebe una revisión del actual planeamiento general. Esta solución tiene que venir de la mano de la tramitación de una Ley Foral de Régimen Urbanístico Transitorio para Pamplona, hasta que se apruebe su Plan, en la que ya se viene trabajando y que está pendiente del inicio de conversaciones, muy en breve –ya se han empezado a nivel técnico– con el municipio afectado. Por otro lado, de cara a favorecer la redacción del nuevo Plan Municipal, se va a prever en los Presupuestos para el año 1996, el inicio de una subvención singular a este Plan, ya que la habitual convocatoria de ayudas al planeamiento de las demás entidades locales no contempla a Pamplona.

Objetivos particulares en política territorial y urbanística. Por un lado, en materia de política territorial se pueden resumir en los siguientes.

En primer lugar, directrices de Ordenación Territorial. Debe culminarse el proceso de tramitación iniciado ya hace años. Existe un texto prácticamente ultimado al final de la anterior legislatura, a completar con algunas orientaciones incluidas dentro del Programa del Gobierno de Coalición, con lo que estará preparado para su aprobación. En este sentido, es preciso tener en cuenta en el mismo, para su definición e incorporación, las siguientes cuestiones: avance de criterios con los que operar la reorganización administrativa; comarcalización funcional y red de servicios básicos equilibrada; implementación y previsión en el planeamiento territorial o municipal de las medidas de reequilibrio territorial o de desarrollo para zonas deprimidas o en regresión que defina el Plan Estratégico o Planes Específicos de Desarrollo.

La previsión que hacemos para el trámite de este documento es la de presentar un borrador del mismo al Gobierno para el mes de noviembre de este año, a fin de que dé su visto bueno al contenido del mismo, o para que indique las correcciones que deban realizarse, y proceder a su exposición al público en el primer trimestre de 1996.

En segundo lugar, Normas Urbanísticas Comarcales de Pamplona. Al igual que en el caso anterior, los trabajos de redacción se encuentran muy avanzados, y se podrá disponer de un documento tramitable en breve plazo. Es destacable, como se explicará más adelante, la importancia que estas Normas pueden tener de cara al cumplimiento de

otro de los objetivos importantes dentro del Programa de Progreso, la política de suelo.

En cualquier caso, se deberán incorporar al documento actual las siguientes cuestiones. Criterios para la reestructuración del mapa de organización municipal. Definición de suelos sobre los que debería llevarse a cabo, de acuerdo con su finalidad, alguna de las siguientes acciones: delimitación de reservas para la constitución de patrimonio público de suelo a gestionar por la Administración de la Comunidad Foral; señalamiento de zonas en las que, por diversas razones, sería conveniente una intervención pública en materia de suelo residencial o industrial; señalamiento de zonas objeto de tanteo y retracto. Definición de zonas sobre las que actuar a través de planes de restauración paisajística y criterios para su tratamiento en el planeamiento municipal.

La previsión de tiempos en su tramitación contempla la entrega de un documento a nivel de anteproyecto para finales de enero de 1996; la apertura de un período de consultas y debates con los ayuntamientos incluidos en su ámbito, que se prolongaría durante tres meses como mínimo; la formulación de un proyecto tramitable para principios de septiembre del próximo año y su exposición al público a finales de ese mes, durante al menos dos meses. La aprobación definitiva de las estas Normas Comarcales estaría prevista para abril de 1997.

En tercer lugar, Normas Urbanísticas Comarcales de Ribera Alta, Ribera Baja y Barranca-Burunda/Sakana.

En los dos primeros casos existen documentos entregados hace pocos años y que es preciso actualizar. En relación con Barranca-Burunda/Sakana, aunque en su día se elaborara –ya hace mucho tiempo– algún documento de ordenación territorial, conviene iniciar la redacción de unas Normas totalmente nuevas, adaptadas al actual marco normativo y a la realidad actual de esta comarca.

La previsión de trabajo para este período legislativo contempla la realización de una serie de trabajos preparatorios, de digitalización del planeamiento, algunos de los cuales se iniciarán este año y otros, el que viene; el encargo de los trabajos de redacción a finales de 1996 en el caso de las dos Riberas y a mediados de 1997 en el de Barranca-Burunda/Sakana; exposiciones al público en diciembre de 1997 y septiembre de 1998 respectivamente; y sus aprobaciones definitivas para los meses de mayo de 1998 y febrero de 1999 para ambos casos.

Al margen de las anteriores, existe un documento de NUC referido al área de los Pirineos, y vamos a valorar el interés que pueda tener el actualizarlo y tramitarlo, aunque realmente no está considerado dentro del Programa del Gobierno de Coalición. En el caso de una decisión favorable a dicho trámite, tendría un esquema temporal similar al de las Normas de Barranca-Burunda/Sakana.

En cuarto lugar, Planes de Ordenación de los Recursos Naturales de Urbasa-Andía, Bardenas Reales y Pirineos. Como ya se ha expuesto en el programa de Medio Ambiente, se continuará su tramitación y no lo voy a repterir.

En quinto lugar, comarcalización funcional y red de servicios básicos equilibrada, configuradas teniendo en cuenta la red urbana existente. La definición de una propuesta en estas materias ha de plantearse a través de diferentes tipos de instrumentos para la ordenación del territorio –DOT y NUC–, al nivel al que se puedan definir en estos documentos, con la colaboración de los Departamentos responsables por razón de la materia. Como es lógico, una definición pormenorizada o detallada de las redes de servicios requerirá de instrumentos específicos y sectoriales a elaborar por los organismos competentes y su previsión espacial deberá concretarse en el planeamiento municipal.

En sexto lugar, medidas de desarrollo específicas para zonas deprimidas o en regresión. El preverlas es materia propia del Plan Estratégico de Navarra, o de planes de desarrollo de corte económico que puedan redactarse con esta específica finalidad. Los documentos de Ordenación Territorial que se promuevan en cada momento deberán incorporar la previsión de la situación, en el espacio físico, de las medidas derivadas de los referidos planes de desarrollo que tengan o puedan tener una incidencia sobre el mismo.

En séptimo lugar, la reorganización administrativa municipal. Este tema es complejo en sus componentes y presumiblemente polémico a nivel local. Sin embargo, desde muchos puntos de vista –el económico, el funcional, el del gobierno del territorio, el de la capacidad de los entes locales para soportar servicios al ciudadano, etcétera–, su importancia y necesidad son obvias.

La definición de un mapa ideal al que tender en futuros años debe abordarse conjuntamente con el Departamento de Administración Local, tratando de incorporar, también, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos.

Dada la entidad de la empresa, entiendo que ha de acometerse desde un instrumento singular, sea un Plan Director, sea una Ley Foral, a aprobar en todo caso por este Parlamento. Como ya he dicho con anterioridad, las Directrices de Ordenación Territorial deberán incorporar criterios para esta reorganización.

En octavo lugar, el Plan Plurianual de Infraestructuras Locales. Aunque se recoge una referencia a este asunto dentro del Programa del Gobierno de

Coalición en el apartado de Política Territorial, este Plan es competencia, como saben, del Departamento de Administración Local. En estos momentos ya existe un anteproyecto.

Por otro lado, en materia de política urbanística, se establecen los siguientes objetivos.

En primer lugar, fomento del planeamiento urbanístico municipal. Este es un objetivo que debe llevarnos a completar la ordenación urbanística de la totalidad del suelo de Navarra, así como a revisar aquellos planes que pueden estar obsoletos, o resulten inadecuados por poco funcionales. En este sentido, la Ley Foral 10/94, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en su Disposición Transitoria Primera, prevé que los municipios de más de quinientos habitantes que no cuenten con planeamiento general deberán presentar ante este Departamento, para su aprobación definitiva, un Plan Municipal en un plazo máximo de tres años desde la entrada en vigor de la Ley, es decir, para el año 1997.

A fin de evitar que esta previsión pueda incumplirse, y una vez que se cierre la convocatoria de subvenciones al planeamiento urbanístico actualmente abierta, vamos a examinar qué municipios pudieran estar en situación de no poder alcanzar esta exigencia legal, a fin de estudiar las medidas oportunas para que no se dé este posible incumplimiento. Asimismo, queremos concretar qué otros municipios, aunque no les afecte directamente esta norma, sería conveniente que contaran para finales de la presente legislatura con su propio Plan Municipal, y prever, consiguientemente, las medidas para alcanzar este segundo objetivo.

En segundo lugar, potenciación de la participación pública. El reto lo situamos en ser capaces, desde las Administraciones responsables de, por un lado, difundir adecuadamente los planes urbanísticos, de forma que la comprensión de los aspectos más fundamentales de esta materia estén al alcance del ciudadano medio y que éste se interese por ella, y por otro, de valorar la importancia que para la representatividad y credibilidad del plan tiene el fomentar los procesos de participación publica y, de esta manera, asumir imparcialmente las sugerencias o alegaciones que puedan manifestarse, siempre que sea razonable atenderlas desde la perspectiva del interés general.

En lo que respecta a los planes cuya formulación incumbe a la Administración de la Comunidad Foral, tenemos la intención de desarrollar una política de difusión de contenidos que vaya más allá de lo que habitualmente constituye una exposición al público tal como hasta ahora se ha concebido. Así, las Directrices de Ordenación Territorial se editarán, para su difusión general, en un folleto resumen y, para su conocimiento más detallado, en una edición completa que se remitirá a todos aquellos organismos a los que pudiera interesar, al margen de disponerse su venta al público. De igual manera se operará con otros planes terrritoriales, tales como Normas Urbanísticas Comarcales, etcétera.

En tercer lugar, política activa en materia de suelo: lucha contra la especulación, intervención pública a través del tanteo y retracto, o de la expropiación. Este es uno de los objetivos más importantes de esta legislatura en materia de política territorial y vivienda. La carencia de suelo disponible apto para ser edificado, a un precio razonable, es un factor de estrangulamiento para el desarrollo, en general, de las actividades económicas y, en particular, del sector de la construcción. Sus efectos sobre la vivienda son de sobra conocidos y afectan por igual a toda la sociedad.

En el caso de la vivienda social o protegida, habida cuenta los máximos legales de repercusión de suelo y urbanización, estas alzas especulativas llegan a dificultar su construcción o, en el mejor de los casos, a localizarla en situaciones periféricas.

Por lo tanto interesa, por un lado, crear un mercado de suelo para la vivienda protegida donde haya necesidad de la misma, y aquí es fundamental la intervención pública, y, por otro, tomar medidas legislativas que favorezcan la acción de la promoción privada, para construcción de viviendas de todo tipo.

En el primer caso se hace necesario que los entes locales y la Administración de la Comunidad Foral colaboren de forma decidida en la consecución de este objetivo. Así los municipios deben destinar las cesiones de aprovechamiento que se obtienen por aplicación de la actual legislación a conservar o incrementar su patrimonio público de suelo, haciendo permutas o ventas de estas cesiones con la finalidad de obtener otros suelos clasificados para viviendas sujetas a algún régimen de protección o para equipamientos o infraestructuras de interés general. Asimismo, puede ser conveniente que procuren superar las exigencias mínimas legales en vigor en cuestión de fijación de suelo para VPO, y que la actuación sobre éste se realice por los sistemas de cooperación o expropiación, que permiten su puesta en el mercado a los ritmos que exija la demanda o necesidad que en cada momento exista. Finalmente, es necesario que las Administraciones Locales impulsen el desarrollo de su planeamiento urbanístico, ya que, a falta de iniciativa o capacidad del sector privado, es a ellas a quién la legislación les otorga la competencia para hacerlo. Sin este impulso decidido es difícil que podamos superar los problemas de promoción de suelo que actualmente existen.

La Administración de la Comunidad Foral, por su parte, ha de constituir un patrimonio público de

suelo, estable en el tiempo y en cantidad, para la promoción propia o privada de viviendas de algún régimen protegido. En este sentido las acciones pueden enfocarse hacia tres direcciones: la definición de zonas de reserva en el suelo no urbanizable para su promoción a medio o largo plazo; la intervención expropiatoria en áreas a tal efecto previstas o en las que, por el interés estratégico que puedan tener, resulte aconsejable acordar con la entidad local un cambio de sistema de actuación; y la firma de convenios con las entidades locales para la adquisición de suelos de titularidad municipal.

Sin embargo, sería probablemente muy interesante y efectivo estudiar medidas de tipo fiscal para dinamizar el mercado de suelo y el de la vivienda desocupada. A tal efecto, entendemos aconsejable, y vamos a proponer constituir un grupo de trabajo entre los Departamentos de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y el de Economía y Hacienda para abordar los siguientes temas.

Primero, la actuación decidida en materia de disciplina urbanística. Al igual que en el objetivo anterior, la involucración de las entidades locales en esta tarea es necesaria, por ser estas administraciones las que tienen la responsabilidad directa en disciplina.

El papel que ha de desempeñar la Administración de la Comunidad Foral tiene varias facetas: apoyo técnico, económico y político a las entidades locales comprometidas en la defensa de la legalidad urbanística; asunción de competencias locales, de acuerdo con la entidad afectada, para los casos en que ésta se encuentre objetivamente desbordada por la magnitud del problema generado y sea incapaz de resolverlo; y actuación subsidiaria en casos de manifiesta pasividad local.

A partir del próximo año se encargarán estudios de la situación de determinadas zonas en las que se ha detectado una especial incidencia de este tipo de problemas, a fin de iniciar las acciones más apropiadas para evitar que continúen produciéndose en el tiempo, así como para restaurar el orden alterado.

Segundo, campañas de información. Es conveniente prever diferentes tipos de iniciativas en este sentido. Campañas dirigidas al público en general. Deben considerarse tanto para casos específicos de gran trascendencia, por ejemplo las NUC, como para recordar ciertas obligaciones concretas: solicitud de licencias, petición de autorizaciones en el suelo no urbanizable. Campañas dirigidas a las entidades locales. Preocupa, en general en los pequeños núcleos, su involucración en temas tan importantes como la exigencia de licencias, su participación en procesos de disciplina, o, en los casos de núcleos de mayor entidad, su actitud ante la problemática de suelo para viviendas. Dado que el momento actual, por la renovación de los rectores de estas entidades locales, propicia un arranque con nuevas formas de gestión, puede ser un buen momento para dirigir mensajes de concienciación en este sentido. Y campañas dirigidas a profesionales.

Me da la impresión, señorías, de que estoy siendo excesivamente prolijo. Si me lo permiten, voy a ir resumiendo y paso al epígrafe "Otros objetivos".

Tal como he señalado anteriormente, queremos tener en cuenta otras cuestiones, al margen de los objetivos que se derivan del "Programa del Gobierno de Coalición", que se refieren a la reorientación de la actividad de esta Dirección General, motivadas por el deseo de aprovechar mejor sus potencialidades, mejorar sus rendimientos y priorizar las tareas que desempeña.

Una de ellas sería descongestionar la actividad actual. La tarea que desempeña el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo se compone, en general, del análisis y la elaboración de informes ante expedientes que llegan al Departamento, en muchos casos tras un largo proceso de tramitación y debate. Es relativamente frecuente que estos expedientes contengan diversas deficiencias técnicas o de concepto, o previsiones injustificadas o poco adecuadas para el marco territorial en que se emplazan. Esa complejidad y ese grado de pormenorización que van adquiriendo los instrumentos de planeamiento hacen del examen de los mismos una tarea larga y difícil, de gran complejidad técnica.

Como consecuencia de la conjunción de todas estas circunstancias, se produce en muchos casos una demora en la resolución de los expedientes, que tiende a aproximarse a los máximos plazos legales previstos y, por ello, se crea cierta insatisfacción en sus promotores. La escasa intervención del Departamento en el inicio de dichos expedientes favorece que esto ocurra, en ocasiones, de forma poco correcta o, al menos, descoordinada con la política o intereses de la Administración Foral. Todo esto es un hecho que se está dando, y en este momento se trata de hacer una labor más ágil, descargar, en parte, determinadas competencias que podían corresponder a los propios municipios porque les afecta a ellos exclusivamente.

En este campo nosotros nos marcamos estos objetivos. Primero, aumentar las competencias locales de aquellos ayuntamientos o agrupaciones de los mismos que lo soliciten y estén en condiciones técnicas de asumirlas en los siguientes casos: aprobación definitiva de determinadas modificaciones de planteamiento de interés muy local y autorización de expedientes de suelo no urbanizable, en municipios con Planeamiento General adaptado al marco legal vigente, con criterios unificados y

sobre actividades propias de tal suelo. Segundo, el establecimiento de una red de agentes urbanísticos contratados externamente para labores de asesoramiento urbanístico y para informe de determinados expedientes.

Dos, participación en la planificación municipal. Como ya se ha señalado anteriormente, son importantes los problemas que se derivan de la escasa intervención previa de la Administración Foral en los procesos de formulación del planeamiento municipal. El enorme esfuerzo que supone en ocasiones sacar adelante un Plan Municipal para un ayuntamiento provoca una resistencia natural a alterar las previsiones del mismo. Los posibles errores de enfoque iniciales se arrastran a través de todo el proceso. Consideramos, por ello, que es preciso desarrollar un notable esfuerzo de asesoramiento desde el mismo momento de la contratación de los planes municipales, para pactar unas líneas generales de los mismos, así como en el seguimiento de las distintas etapas de su formulación, de modo de que concluyan su proceso de tramitación con las mínimas discrepancias posibles con el Departamento y con una mejora de calidad en las propuestas. Ello, al margen de resolver problemas de devolución de expedientes pendientes de resolución definitiva, tendría también el efecto de aligerar en gran parte el trabajo de estudio e informe pormenorizado de los planes que se presentan para su aprobación definitiva, ya que serían conocidos previamente por los técnicos responsable de este seguimiento.

Tres, impulsar el desarrollo de la normativa urbanística. El planeamiento general de los municipios ha de seguir las pautas normativas que se contienen en las leyes y reglamentos que pueden afectarles, y en ese sentido tienen un marco común al que sujetarse. Sin embargo, es corriente que se empleen términos y formas de presentar documentos muy diferentes, que dificultan en muchos casos la comprensión de los mismos, o que ofrezcan resquicios para interpretaciones equivocadas de las normativas que establecen. Ello dificulta la labor de los profesionales de la construcción y del particular interesado.

Por ello, es deseable desarrollar una serie de trabajos destinados a producir una normativa que permita una mayor coherencia entre los planes de los distintos municipios, así como que establezcan reglas homogéneas y objetivas para todos. En concreto podríamos marcar los siguientes objetivos.

Unas normas técnicas de representación de los planes urbanísticos. Se trata de buscar un lenguaje único de representación de todas las determinaciones de carácter gráfico que se dan en un plan, con las ventajas de todo tipo que ello procura para su comprensión general.

Unas ordenanzas y normativa tipo, con la misma finalidad que el anterior, permitirían un mejor entendimiento de estos aspectos y evitaría esas interpretaciones dispares que se producen.

Una normativa referente a ciertos tipos de construcciones propias del suelo no urbanizable, como son los almacenes agrícolas, instalaciones ganaderas, casetas para huerta, huertos de ocio, etcétera.

La normativa para la restauración paisajística: pautas a incorporar en los planes municipales a fin de procurar la mejora del aspecto de las distintas intervenciones humanas en el paisaje urbano y natural.

Cuatro, mejorar la información urbanística que se presta. También es preciso modernizar los sistemas actuales de tratamiento de esta información, de forma que permitan un acceso más seguro y permanente a la misma y una difusión sencilla al ciudadano interesado.

Por otro lado, es conveniente que la información territorial se preste a los profesionales del servicio y a los externos interesados de forma adecuada a las necesidades de trabajo, por lo que sería conveniente plantearse como objetivo su sistematización y almacenamiento en la forma más conveniente para la prestación de este servicio.

Asimismo, se hace necesario incrementar la tarea de difusión de normativa urbanística entre los profesionales, actuales o potenciales, dedicados al tema a fin de lograr su aplicación efectiva en el menor tiempo posible.

Con esto finalizo la exposición de las línea de actuación del programa de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y, si ustedes me soportan, señorías, pasaré a hablarles del programa de Vivienda.

El Programa de este Gobierno contiene una serie de especificaciones en torno a la política de vivienda. Básicamente se enuncian los objetivos, las principales líneas de acción y los principios de actuación a lo largo del período.

Elementos básicos de la política de vivienda. El mencionado Programa de Gobierno señala como objetivo cuantitativo la construcción, a lo largo de los cuatro años de la legislatura, de 10.000 viviendas con algún tipo de protección pública, a un ritmo de 2.500 viviendas al año. La distribución de este objetivo entre los distintos tramos de protección debe ser la siguiente: 750 viviendas de Protección Oficial de régimen especial, destinadas a familias de ingresos inferiores a 2'5 veces el Salario Mínimo Interprofesional; 1.500 viviendas de Protección Oficial de régimen general, destinadas a familias de ingresos inferiores a 5'5 veces el SMI; y 250 viviendas libres, aunque con limitación de precio.

Las cifras enunciadas como objetivo en el Programa de Gobierno no difieren significativamente de los niveles actuales de iniciación de viviendas, por lo que pudiera pensarse que la consecución de los mismos es algo bastante factible. Sin embargo, el sector se encuentra en una situación que puede afectar, y muy negativamente, al volumen de construcción en un periodo próximo. Esta situación viene definida por los siguientes elementos.

En primer lugar, la disponibilidad de suelo edificable, tanto de carácter privado como de titularidad pública, es cada vez menor, con lo que los promotores no encuentran suelo para poder construir; por otra parte, el aumento del precio del suelo existente, derivado de su escasez, compromete la viabilidad económica de las promociones de viviendas de Protección Oficial. Abundando más en esta cuestión, hay que considerar que, para las viviendas de protección oficial, la máxima repercusión del binomio suelo-urbanización en el precio final de la vivienda es del 17'5 por ciento, esto es: para una vivienda de 12 millones de pesetas, más de 2 millones corresponden al valor del suelo edificable. Pues bien, en la actualidad, y en determinadas zonas de Navarra, que son precisamente las que mayor necesidad de demanda concentran, resulta muy difícil encontrar en el mercado de suelo oportunidades de construir respetando esta limitación legal, por lo que, aunque la carencia de suelo afecta a la totalidad de la oferta de vivienda, incide de manera muy especial en la Vivienda de Protección Oficial.

En segundo lugar, la actual política de apoyo a la vivienda tiene su base fundamental en el apoyo económico a la demanda, en forma de subvenciones directas y de subsidios de intereses de los préstamos que se concedan para operaciones de adquisición y rehabilitación de viviendas, lo que requiere un esfuerzo presupuestario importante. Además, la figura de los subsidios de intereses hace que cada año las necesidades financieras sean mayores, pues cada año hay que atender a los nuevos préstamos que se incorporan al sistema. Este mecanismo puede poner en conflicto la política de vivienda con el objetivo de reducción del déficit presupuestario. En el momento en que se plantee este conflicto, y ello puede ocurrir incluso en el Presupuesto del próximo año, se hará imposible el mantenimiento de este instrumento como eje casi exclusivo de la política de vivienda. De hecho, el anteproyecto de Plan de Vivienda de la Administración del Estado para el período 1996-1999 contempla una concentración del gasto público en los subsidios de préstamos para los ingresos medios y bajos, menos de 3'5 veces el SMI, con especial atención al primer acceso a la vivienda, suprimiendo las subvenciones al adquirente.

La nueva fiscalidad para la vivienda, prevista en la Ley 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, supone, también, una clara amenaza para la viabilidad económica de las promociones: la eliminación de determinadas bonificaciones actuales –90 por ciento de las tasas de licencia y del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos– y la creación del nuevo Impuesto sobre Construcciones y Obras, vienen a suponer una repercusión por vivienda de unas 750.000 pesetas, lo que tiende a inhibir la promoción de viviendas de Protección Oficial, por el efecto negativo de este sobrecoste en el beneficio empresarial. Un efecto parecido tiene la limitación de densidad de vivienda que establece la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, que supone aumentar la repercusión por vivienda del coste de urbanización hasta unos límites que pueden imposibilitar el desarrollo de un número significativo de promociones de viviendas de Protección Oficial.

En resumen, la actual coyuntura se caracteriza fundamentalmente por una falta de suelo edificable. Los problemas derivados de una demanda con pocos recursos económicos han dejado de ser el factor crucial que impedía el acceso a la vivienda; en la actualidad, aunque el sistema público de ayudas es más que suficiente para eliminar las dificultades económicas para acceder a la vivienda, existen obstáculos derivados de la falta de suelo edificable, que no se resuelven con ayudas económicas a la demanda. Por consiguiente, la política de vivienda debe vertebrarse sobre los siguientes ejes: el suelo, el apoyo a la demanda y los costes.

Política de suelo. La gestión del suelo aparece como el primero de los objetivos en materia de vivienda del Programa del Gobierno actual, siendo, además, el más necesitado de desarrollo.

Su finalidad debe ser doble. Por una parte, posibilitar la construcción de viviendas de Protección Oficial, sin que el precio del suelo haga inviables las promociones. La construcción de viviendas de Protección Oficial debe realizarse allí donde se localiza la demanda, y no donde el suelo resulta, por la situación particular del mercado, más barato, lo que obliga a una serie de acciones de planificación, detección y caracterización de la demanda para conseguir el suelo en aquellas zonas donde la construcción de viviendas de protección oficial responde a necesidades reales. Por otra parte, la intervención en el mercado del suelo, de manera que, con carácter general, exista una oferta suficiente de suelo edificable, con el efecto favorable en el precio de las viviendas que ello supone, y todo ello con independencia del régimen legal de protección que les pudiera corresponder.

El desarrollo efectivo de la política de suelo implica dar un importante salto cuantitativo en cuanto al volumen de suelo público objeto de trata-

miento anual. El desarrollo efectivo de la política de suelo, de manera que las actuaciones públicas tengan un impacto significativo en los precios del mercado, implica dar un salto cuantitativo y cualitativo importante en cuanto al suelo público objeto de tratamiento anual: un objetivo razonable es situarlo en torno a las mil viviendas al año.

La primera consideración que cabe hacer sobre la formulación de este objetivo en materia de política de suelo es la necesidad de modificar los instrumentos de actuación. En concreto, la gestión de suelo deberá ajustarse a lo siguiente.

Primero, planificación. Se hace necesaria una localización territorial de las necesidades que deban ser atendidas, y para las que resulta necesaria la actuación en el suelo residencial

Segundo, estrategia: El elevado volumen de suelo a gestionar anualmente obliga a cambiar cualitativamente los instrumentos de gestión. A corto plazo cabe mantener las actuales fórmulas de adquisición de suelo a entidades locales, aunque este instrumento no resulte capaz de garantizar la adquisición continuada de suelo para mil viviendas, y menos si esta localización debe responder a unas necesidades existentes. Por consiguiente, es preciso abrir otros instrumentos, a más largo plazo y de mayor potencia, tales como la declaración de reservas urbanísiticas y su posterior expropiación, para garantizar este flujo constante de suelo. La estrategia quedaría así configurada por unos instrumentos a corto plazo, sobre los que se apoyará fundamentalmente la oferta de suelo público en los próximos dos años, y unos instrumentos a largo plazo, sobre los que ahora se empezarán a poner las bases y de los que se obtendrán resultados más adelante.

Y tercero, coordinación. Dentro de un planteamiento de política de suelo no es posible obviar las facultades y responsabilidades que la legislación atribuye a cada uno de los actores que intervienen en el proceso, fundamentalmente el Gobierno de Navarra, como responsable de la política de vivienda, y los Ayuntamientos, quienes tienen unas claras competencias urbanísticas y de gestión de suelo. La coordinación de ambas esferas competenciales, que debería materializarse en los oportunos convenios de colaboración urbanísitica, resulta imprescindible para el buen fin de la política de suelo. Por otra parte, el suelo público no debe ser exclusivamente de propiedad del Gobierno de Navarra; la Ley reconoce a los Ayuntamientos no ya la facultad, sino la obligación de constituir patrimonios públicos de suelo, sobre los que se establecen unas claras responsabilidades y limitaciones de destino. Es evidente que la eficacia de la política de suelo se refuerza extraordinariamente si las acciones de cada una de las administraciones sobre el suelo edificable que gestionan se llevan a cabo de una manera coordinada y en un marco de colaboración para la consecución de objetivos comunes.

El suelo así obtenido viene siendo cedido a promotores privados para la construcción de viviendas, a través de un concurso público. Sin abandonar esta figura, es preciso introducir nuevas formas de gestión de ese suelo, tales como el derecho de superficie, mediante el que la Administración cede, en un suelo de su propiedad, el derecho de construcción de un edificio. El titular del derecho lleva a cabo, a su cargo, la construcción y recupera su inversión mediante la explotación en alquiler de ese edificio, el cual revierte a la Administración pasado un período de tiempo determinado de antemano. Este sistema tiene innegables ventajas de cara al cumplimiento de los objetivos en materia de vivienda: el valor del suelo no forma parte de la renta de alquiler, lo que genera alquileres más baratos y se abren posibilidades en cuanto a la construcción de viviendas de protección oficial en suelos que, en razón de su precio, quedarían excluidos

El Programa del Gobierno extiende, además, los objetivos de política de suelo a cubrir las necesidades en materia industrial o de dotaciones y servicios, algo que es preciso entender en el marco de la planificación territorial, y cuya ejecutividad es función de los recursos que los Departamentos con tales competencias sectoriales sean capaces de movilizar en esa dirección.

Asimismo, se hace mención a la reinversión de los ingresos procedentes de la enajenación de suelo público residencial en la adquisición de nuevo suelo, algo que, en definitiva, es obligatorio por aplicación de la Ley Foral 10/94, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, tanto para la propia Administración Foral como para las entidades locales de más de dos mil habitantes. Por ello, es necesario que pongamos en marcha los mecanismos de control que permitan asegurar esta previsión, estableciendo un sistema de declaración de entradas y salidas de suelo, o su equivalente en metálico, en donde sea obligatoria esta determinación legal, redactando una memoria anual de resultados.

Finalmente, consideramos necesario perfeccionar los mecanismos de adjudicación del suelo mediante concurso público, para objetivar más los procesos y hacerlos, si cabe, más transparentes.

Política de apoyo a la demanda. Como instrumento para la definición de la política de apoyo a la demanda, se dispone de un primer avance de datos derivado del estudio de la caracterización de las solicitudes presentadas para la adquisición de viviendas resultantes del último concurso de suelo público.

Los datos disponibles parecen apuntar lo siguiente. Uno, la cifra real de solicitudes, una vez cruzados los datos para eliminar las posibles duplicaciones, no supera las tres mil. Dos, existe un significativo nivel de arraigo a una determinada zona; así, hay personas que solamente solicitan vivienda en una zona. Como quiera que no ha habido diferencias en el tiempo entre las diferentes promociones, y todas ellas han tenido publicidad suficiente, parece que la preferencia por la ubicación juega un papel importante a la hora de solicitar vivienda. Tres, en más de un 50 por ciento de los casos, los solicitantes viven en el domicilio familiar. Y cuatro, la edad media de los solicitantes es algo inferior a los treinta años, y hay más de un 60 por ciento de los solicitantes por debajo de esa edad.

Estos datos apuntan a que la necesidad de vivienda existe y es importante, aunque las preferencias territoriales, que llevan a excluir algunas zonas, indican que, en un número significativo de casos, la urgencia no es muy grande, ya que, de otra manera, estas preferencias de localización no deberían suponer un condicionante para la solicitud de vivienda. Por otra parte, la edad media de los solicitantes, así como la actual residencia en el domicilio familiar, parecen indicar que el actual nivel de demanda tiene un carácter estable. En definitiva, el volumen de demanda es importante y estable, aunque no requiere actuaciones de choque para paliar carencias estructurales. La solución debe venir desde la intervención habitual.

Es indiscutible que la política de vivienda debe continuar apoyando económicamente a la demanda de viviendas. Los parámetros del apoyo a la demanda de viviendas serán los siguientes.

Uno, la progresividad. Las ayudas económicas deben ser más intensas cuanto menor sea el nivel de renta del beneficiario; lo contrario sería hacer perder a la política de vivienda su actual faceta de redistribución de la renta.

Y dos, la eficiencia. En un escenario de contención de gasto, la aplicación de los recursos públicos, y su relación con los resultados que se obtienen, en términos de resolución de necesidades de vivienda, resulta de capital importancia. En este contexto, necesariamente, deben adquirir mayor protagonismo los programas de fomento del alquiler y de rehabilitación:

En cuanto al alquiler, las subvenciones para el alquiler resultan más equitativas que la política de apoyo a la propiedad, pues se definen en función de la capacidad económica del titular y el coste de uso, referidos ambos elementos a un mismo período de tiempo, a diferencia de las ayudas a la adquisición, en las que se subvenciona la propiedad como una particular forma de ahorro, consistente en acumular ahora servicios de alojamiento futuros. La tendencia actual, en cuanto a ajustar las ayudas económicas a las capacidades económicas de los beneficiarios, convierte a los programas de alquiler en una fórmula superior, en la medida que ajusta el empleo de los recursos públicos a necesidades reales de cada momento, evitando situaciones en las que se subvencionan servicios futuros de alojamiento en función de la situación económica actual. Además, el alquiler, como fórmula de acceso a la vivienda más flexible que la propiedad, permite un mejor ajuste entre el tamaño de la vivienda y las necesidades reales, evitando así situaciones, claramente ineficientes, en las que se accede a una vivienda demasiado grande para las necesidades actuales, y que es objeto, en su totalidad, de ayudas públicas.

En cuanto a la política de rehabilitación, ésta figura presenta la ventaja, sobre la construcción de nuevas viviendas, de que se produce el aprovechamiento de una construcción existente, lo que permite obtener una vivienda, que resuelve una necesidad, con menos inversión, ya que no tienen que abordarse pagos de urbanización, así como que gran parte de los elementos de la construcción están ya ejecutados. Al margen de estas consideraciones exclusivamente económicas, es preciso tener en cuenta, a favor de esta política, el elevado número de viviendas desocupadas y la degradación del patrimonio inmobiliario, así como las tendencias demográficas a largo plazo. Por todo ello, es conveniente fomentar los procesos de regeneración y rehabilitación urbana que permitan la reutilización de suelo ya transformado, desde el principio básico del desarrollo sostenible: agotar las posibilidades de reutilización y recuperación de lo existente antes de consumir nuevos suelos y, en general, nuevos recursos no renovables y la revitalización de cascos históricos, a través de actuaciones bien dimensionadas de Planes de Rehabilitación Integral, tanto desde la perspectiva de minorar las necesidades de inversión pública en vivienda, como desde un compromiso de preservación de las ciudades y de la optimización del uso del suelo.

Política de costes. Para conseguir una reducción significativa de los precios de venta de las viviendas, no se puede perder de vista la estructura de costes de la promoción. A este respecto hay que señalar que con medidas exclusivamente limitadoras del precio final no se consiguen viviendas más baratas: es preciso plantear operaciones económicamente viables para que los promotores, que son quienes van a construir mayoritariamente las viviendas previstas en el Programa de Gobierno, encuentren atractivas las operaciones. Por consiguiente, deberá tomarse una serie de medidas que reduzcan los costes de la promoción. Además del precio del suelo, cuyas actuaciones se han comen-

tado anteriormente, existen otros elementos que inciden en los costes y sobre los que se puede actuar, tales como los costes financieros, medidas fiscales que reduzcan la presión tributaria sobre la construcción –buscando compensaciones para las Haciendas Locales–, o medidas urbanísticas que permitan aumentar la densidad, dentro de límites razonables, para no cargar excesivamente el precio final de la vivienda con costes de urbanización.

En torno a este núcleo principal de las actuaciones en materia de vivienda, existe otro tipo de medidas que deben desarrollarse y son las siguientes.

Política de alquiler. El fomento del alquiler ha tenido una efectividad más testimonial que real, y no por una insuficiencia del sistema de ayudas: subvención al promotor del 25 por ciento del valor de la promoción y una financiación al 5 por ciento, con un apoyo al arrendatario de hasta el 75 por ciento de la renta de alquiler. Las medidas tendentes a favorecer la consideración del alquiler como una alternativa válida deben articularse, fundamentalmente, desde el lado de la oferta de viviendas de estas características, configurando un planteamiento de rentabilidad –si la operación es rentable, la iniciativa privada optará por este tipo de promoción–. Las acciones de fomento del alquiler serán las siguientes.

En primer lugar, cesión de terrenos en régimen de derecho de superficie, con un derecho de reversión de la construcción a la Administración. Al descargar el valor del suelo del coste de la construcción, el valor final de la vivienda, y por consiguiente la renta, es menor.

En segundo lugar, revisión del porcentaje de renta máxima: si para Régimen General se considera que el porcentaje de renta equivalente es el 7'5 por ciento del precio máximo, esta relación debe conservarse para régimen especial, y no ser del 5 por ciento.

Y en tercer lugar, medidas fiscales para favorecer el alquiler de VPO sobre otros alquileres posibles: oficinas, locales de negocio, etcétera. Desde un planteamiento de rentabilidad, la inversión en VPO es menos atractiva que la inversión en otro tipo de viviendas o inmuebles, pues generalmente su ubicación es menos proclive a la rentabilidad vía precio. Cabe compensar esta menor rentabilidad con la posibilidad de prever una desgravación fiscal en el Impuesto de Sociedades sobre rendimientos provenientes del alquiler VPO. La desgravación fiscal tiene la ventaja de que su importe es proporcional a los ingresos, esto es, a la ocupación, y su misión es igualar las condiciones de rentabilidad con el arrendamiento de otros inmuebles, cuya rentabilidad puede ser mayor.

Por otra parte, desde el punto de vista de la demanda, cabe articular programas combinados de acceso a la vivienda que permitan aprovechar las ventajas de este régimen de tenencia; así, el acceso a la vivienda puede establecerse a partir de un inicio en alquiler, en una vivienda pequeña y, por consiguiente, barata, cuyo tamaño no supone un inconveniente. Posteriormente, a medida que aumentan las necesidades familiares, el cambio de vivienda se realiza desde una perspectiva de mayor capacidad económica.

Asimismo, cabe señalar que la vivienda de alquiler ha de situarse en lugares centrales, de forma que el mantenimiento de su principal valor, su centralidad, permita garantizar la continuidad de los arrendamientos a lo largo del tiempo necesario para asegurar la viabilidad económica de la promoción.

Rehabilitación. La política de rehabilitación de viviendas debe configurarse como un instrumento de respuesta a las necesidades de vivienda. En consecuencia, su alcance debe orientarse hacia la consecución de niveles de habitabilidad en las viviendas, más que a la protección de operaciones de mantenimiento de edificios.

Tras la experiencia de estos años, resulta conveniente replantearse la protección a determinadas actuaciones que no responden a la cobertura de necesidades de vivienda. En este sentido, resulta conveniente establecer limitaciones en cuanto al peso relativo de los diferentes capítulos que pueden integrar el presupuesto protegible, así como incidir en el carácter de residencia habitual y permanente de las viviendas rehabilitadas, todo ello desde un planteamiento de coherencia con los postulados y principios del fomento a la nueva construcción.

Planificación territorial de acciones. En un sector tan íntimamente ligado al territorio como es la vivienda, las soluciones a los problemas de alojamiento deben establecerse de acuerdo con las características de cada lugar: no requieren el mismo tratamiento las carencias de vivienda provenientes de lugares con altos niveles de vivienda desocupada y sin crecimiento demográfico, cuya solución puede venir de la potenciación de las acciones de rehabilitación –lo que obligará a desarrollar infraestructuras zonales de apoyo–, que las necesidades provenientes de núcleos que constituyen polos de atracción de la población, en los que debe favorecerse, por la vía de la política de suelo, la nueva construcción de viviendas

Mejora de calidad en la edificación. En colaboración con el Ministerio de Obras Públicas se va a desarrollar un Plan de Calidad de la Edificación, cuyo objetivo final es garantizar la adecuada calidad de las viviendas, como la principal y la mayor inversión que realiza mucha gente en toda su vida. Como elemento a tener en cuenta, dentro de la mejora de la calidad, tiene una singular importan-

cia la reducción de los efectos contaminantes derivados del uso de la energía en la vivienda.

Medidas contra el fraude. Las ayudas concedidas para actuaciones en el sector son en ocasiones muy cuantiosas. Así, por ejemplo, la adquisición de una vivienda de ochenta metros cuadrados de régimen especial supone para las arcas públicas una ayuda, entre subvención directa y subsidio del tipo de interés, de más de cuatro millones de pesetas, cuyo correcto destino es preciso garantizar.

El destino de las ayudas puede verse desvirtuado por una amplia gama de circunstancias, que van desde la ocultación de ingresos en la declaración del correspondiente impuesto o la percepción de precios por encima de los máximos legales autorizados, hasta los incumplimientos del destino de las viviendas como residencia habitual y permanente. Para luchar contra este tipo de prácticas, se articularán programas de inspección de las viviendas ya calificadas definitivamente, a fin de comprobar su correcto uso y destino.

Bajo el epígrafe "Otras medidas", se desarrollarán también otro tipo de medidas que, aunque no constituyen el núcleo de la política de vivienda ni atienden directamente a sus objetivos, representan también una mejora en el funcionamiento de la Administración en este sector y que son las siguientes.

Uno, la desconcentración geográfica. Potenciar el papel de las oficinas comarcales de rehabilitación, de manera que se presten otro tipo de servicios que disminuyan la necesidad de los ciudadanos de desplazarse a Pamplona

Y dos, la descarga de trámites administrativos. En aquellas cuestiones cuya naturaleza lo permita, se implantará la filosofía del "servicio completo", de manera que cuando se presenta una solicitud para su tratamiento, se realicen todos los trámites asociados, sin que sea preciso formular nuevas solicitudes para otros aspectos no contemplados inicialmente.

Señorías, con esto finalizo mi intervención, sometiéndome muy gustoso a cuantas aclaraciones tengan a bien formularme. En lo que yo no pueda contestar, por supuesto que los técnicos que me acompañan lo harán. Muchas gracias y perdonen que me haya extendido tanto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Del Castillo. Antes de pasar a las intervenciones de los Grupos, suspendemos la sesión por cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 27 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 40 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Se reanuda la sesión. ¿Qué Grupos desean intervenir? Tiene la palabra el portavoz del Grupo proponente de la comparecencia, Izquierda Unida, el señor Landa.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Después de la extensa paliza que nos ha dado el Consejero, procuraremos ser muy breves para ver si podemos pasar al siguiente punto del orden del día antes de que se nos haga la hora de cenar.*

La verdad es que en lo que ha reflejado ha habido aspectos claroscuros. Diría que, mayoritariamente, estamos de acuerdo con la música que nos ha sonado, pero también tenemos discrepancias importantes, como es público y conocido.

Ha señalado, dentro de lo que nosotros creemos que sería lo fundamental en materia de ordenación del territorio, que debería cortarse esa esquizofrenia permanente del desequilibrio territorial. Por un lado, se abandonan viviendas y pueblos y, por otro, se crean las necesidades de todo lo que luego produce ese fuerte desequilibrio en Navarra, y Navarra no es una excepción. El hecho de que Pamplona y su comarca tenga el 50 por ciento de la población de Navarra es un auténtico disparate desde una política de ordenación territorial. Luego es evidente que hay que proceder a una política de reequlibrio territorial y eso hace necesario la potenciación de unos núcleos comarcales que permitan la inversión mediante discriminaciones positivas, que Navarra sea atractiva para los inversores en el sentido de que van a encontrar mano de obra preparada, servicios, infraestructuras, etcétera. Por tanto, estamos de acuerdo con ese reequilibrio territorial, aunque quizá sea una política menos agresiva que lo que a nosotros nos gustaría .

Nuestro desacuerdo con Itoiz y el Canal de Navarra es conocido y, por tanto, no me entretengo en decir que ésa es una seria discrepancia que tenemos con lo que ha estado exponiendo el señor Consejero.

De cualquier forma, esperamos tener bastantes menos discrepancias que en la legislatura anterior en cuanto a los recortes presupuestarios importantes que hubo en el Departamento de Medio Ambiente. Se siguió con las interpretaciones en cuanto a las franjas de protección de las NUR, que fue el auténtico origen de la famosa reforma del artículo 22, a la que se ha hecho referencia durante todos estos días, en torno al embalse de Itoiz. El motivo fundamental del cambio fue, precisamente, Larra-Belagoa y las experiencias que ya habíamos tenido con la idea de hacer allí unas construcciones no desmontables, proyectos que fueron paralizados por la mayoría del Parlamento.

Está pendiente el plan gestor de residuos especiales, yo entiendo que con plazo vencido, pero se supone que hablaremos de ese tema en el segundo punto del orden del día.

Está pendiente, también, la realización de un trabajo serio de divulgación de las ventajas de la ordenación y la declaración de los parques naturales. Creo que hay que cortar de raíz todos los fantasmas que se dejaron crecer cuando, a propuesta también del conjunto de la oposición del Parlamento en la legislatura pasada, se planteó la necesidad de la declaración de los tres parques que se han señalado. Por tanto, hace falta una labor especial para que se comprenda, puesto que llevar a cabo un parque natural en contra de la inmensa mayoría de la sociedad, que se supone que va a tener que aportar su esfuerzo de cuidar y gestionar de alguna manera, es bastante difícil.

Desde nuestra opción, también está pendiente la recuperación de campañas informativas-formativas de la recogida selectiva de basuras. En 1991 había partidas, que fueron incrementadas en los Presupuestos del 92, en ese sentido, pero luego no tuvieron ejecución y, posteriormente, fueron desapareciendo. Creemos que hay que potenciar el incremento de recuperación de residuos en colaboración con las mancomunidades, que son las que están realizando esa labor.

Estos serían algunos aspectos en los que querríamos poner el acento, además de señalar esas discrepancias conocidas. Y, desde luego, en cuanto a la exposición, quitando esas discrepancias, nos habría sonado bien, pero vamos a estar muy atentos a cuáles son las actuaciones, porque, como dice el viejo dicho, una cosa es predicar y otra dar trigo. Vamos a pasar a la fase de cómo se da trigo con determinados proyectos que nos consta que están pendientes de tratamiento en el Departamento y, en función de la salida que se les dé, iremos viendo cómo va a traducirse la música sonora en escritos que son pagarés en el día a día. Por tanto, esperamos esa actuación del día a día, y con esto nos sentimos, de alguna manera, contestados a lo que era el objeto de la primera parte de la comparecencia.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Landa. Tiene la palabra el señor Consejero.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a contestar al señor Landa, que era el proponente de esta comparecencia, brevemente.*

Es lógico que el señor Landa vea claroscuros y exprese algunas discrepancias –es muy normal– fundamentalmente en ordenación del territorio, me parece que le he entendido. Yo quiero compartir con él esa preocupación por el desequilibrio territorial, que por otro lado, señor Landa, convendrá conmigo en que no es muy sencillo corregir siempre y cuando, aunque a mí me preocupa, está dentro de la libertad de personas y de empresas el ir a vivir adonde le parece más conveniente o donde mejor puede desarrollar su actividad. De alguna manera, esa discriminación positiva la comparte el Gobierno y la podemos compartir todos a la hora de determinadas acciones al objeto de reequilibrar.

Es notorio y público ese desacuerdo con Itoiz, al cual –voy a hacer como usted– no voy a entrar, pues ya lo hemos comentado más de una vez y cada uno tiene derecho a opinar y a ver las cosas desde su óptica. Yo pienso lo contrario en este tema.

Dice usted que espera tener menos discrepancias, y yo le agradezco esa buena voluntad desde el principio.

Por supuesto que somos conscientes de que una cosa es predicar este largo sermón y otra cosa es dar trigo durante cuatro años, y, lógicamente, usted va a hacer muy bien en realizar un seguimiento escrito de todo lo que aquí se ha dicho.

En cuanto a los parques naturales, estoy de acuerdo con usted en que se han dejado crecer fantasmas en este tema medioambiental. Con todo respeto a todas las opiniones, a veces todos presentamos las cosas como fantasmas y a veces es porque cada uno da una versión de los temas. Yo quisiera no abandonar la idea, pero sí quitar esos fantasmas, hacer posible lo que ha sido históricamente un parque natural aunque no se les llamase así por ley, que sea un lugar de respeto, de riqueza medioambiental, pero también compatible con los usos tradicionales que se han venido dando. Creo que aquí compartimos todos ese binomio del desarrollo sostenido. Ahí coincido.

Hay que tener ese cuidado en la recogida y recuperación de residuos y materias, cómo no. Creo que todos hemos sido testigos presenciales del desarrollo en este campo de hace diez años a esta parte. Cualquiera que haya seguido medianamente el desarrollo de las administraciones habrá visto que se han dado pasos importantes en este tema, hoy en manos de las mancomunidades, que son instrumentos muy útiles y mucho más eficaces, en los que las entidades locales han delegado estas funciones. Habrá que poner también esa preocupación de que los residuos se vayan seleccionando, se vayan recogiendo de una manera cada vez más racional. En eso estamos de acuerdo.

En cuanto a lo demás, me parece que ya he contestado un poco. Termino agradeciendo sus dudas y, también, su buena intención en principio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Del Castillo. Tiene la palabra por Unión del Pueblo Navarro, señor Sanz.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que si la exposición del Consejero dura cinco minutos más consigue el objetivo de liquidarnos por derribo a todos, porque ha sido prolija, extensa y no sé cuántas cosas más.*

El programa que ha expuesto el Consejero le debe de sonar bien al señor Landa porque ya lo conocía. Bien es verdad que hoy le ha debido de sonar un poquito más cargado de bombo y creo que se le escapa alguna corchea, alguna fusa o alguna semifusa en ese sonar. A usted, señor Landa, cuando tenga que poner en práctica el programa se le van a escapar no fusas y semifusas, sino corcheas, semicorcheas y la partitura entera, por ejemplo, en el tema de Itoiz.

Y voy a hacer la primera pregunta al señor Consejero. Usted sabe que la sentencia de la Audiencia Nacional, además de declarar nulos algunos aspectos que deben ser subsanados por iniciativa del Gobierno de la nación –dotar de cobertura legal el interés general del proyecto, planificar, definir y justificar el pantano de Itoiz encuadrándolo en el Plan de Cuenca hasta que se haga el Plan Hidrológico Nacional– fija una cuestión que requiere una iniciativa legislativa del Gobierno de Navarra, cual es la modificación de la Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats, para subsanar lo que la Audiencia Nacional ha considerado sin suficiente cobertura legal, que es el área de quinientos metros de delimitación de las reservas naturales. Mi pregunta es: ¿va a tramitar la modificación de la Ley de protección de la fauna silvestre y sus hábitats, al margen de que el Tribunal Supremo case o no la sentencia de la Audiencia Nacional?

Segundo, usted ha manifestado que tiene previsto tomar la iniciativa legislativa planteando una modificación de la Ley de gestión de residuos especiales para posibilitar la gestión por particulares. ¿Quiere que le dé un consejo? Consulte con sus socios del Gobierno de coalición, no sea que tenga que volver a UPN, porque ellos son precisamente los que se opusieron a esa pretensión del Gobierno de UPN, que actualmente está definido en la Ley de gestión de residuos especiales.

Me ha agradado tremendamente –y también voy a terminar esta intervención con un consejo cariñoso– que hable ahora de negociar con el Ayuntamiento una salida consensuada a todo el problema urbanístico. Incluso dice que esta situación del Decreto de régimen transitorio no puede seguir así y que se va a hacer necesaria e imprescindible la remisión al Parlamento de una Ley Foral de régimen urbanístico específica para Pamplona: después que la vi, dije que era tuerta. Yo esto lo dije cuando se aprobó el Decreto de régimen transitorio en la sesión del Gobierno. Está en el acta de las sesiones, que, aunque son secretas, creo que no descifro ningún secreto. Ahí se recoge mi posición acerca de la necesidad de consensuar con el Ayuntamiento de Pamplona una salida negociada para la gestión urbanística hasta que se culminase la revisión del Plan general de ordenación urbana de Pamplona. Eso consta. Precisamente, ése fue el motivo para ser coherente con mi posición. Sin embargo, después de haber adquirido el compromiso del Ayuntamiento de Pamplona en Pleno de que se comprometían en un plazo equis –ahora no lo recuerdo– a culminar la revisión del Plan general de ordenación urbana de Pamplona y tener ellos la garantía de que con ese acuerdo plenario no habría Decreto de régimen transitorio, su actual Vicepresidente obligó a la aprobación del Decreto de régimen transitorio en el Consejo de Gobierno, con mi voto en contra, con mis alegaciones, que constan en el acta. Yo le aconsejo que mire el acta de aquel Consejo de Gobierno y, también, que consulte con su Vicepresidente, no sea que, como siga adelante con esa pretensión de remitir al Parlamento una Ley Foral de régimen urbanístico para Pamplona, tenga que hacer lo mismo que yo, conjugar un verbo que es muy poco frecuente en la clase política: dimitir en Ordenación del Territorio.

En su programa, señor Consejero, habla de que el respeto al medio ambiente debe constituir una nueva ética social. Yo le pregunto: ¿cuáles van a ser las medidas de discriminación positiva para áreas desfavorecidas o en regresión?, y dejémonos de declaraciones de intenciones. ¿Cómo va a posibilitar un mercado de vivienda a precio asequible?, un mercado de viviendas en alquiler, residencias para jóvenes, estudiantes y ancianos. ¿Cómo va a garantizar los derechos de los adquirentes frente a los promotores? Como al final no existe autonomía, y haciendo bueno el antiguo proverbio de primum vivere, deinde philosophari, *dígame cómo va a plasmar presupuestariamente –porque ustedes han aprobado, si la prensa no está equivocada, el anteproyecto de Presupuestos– todas estas medidas relacionadas con el mercado de viviendas, con la potenciación de patrimonios públicos de suelo, con la promoción de residencias para jóvenes, estudiantes y ancianos, con el mercado de viviendas en alquiler. Dígame en qué zonas van a intervenir para incrementar, pero sobre todo, ya que estamos a punto de que el Gobierno remita el proyecto de Presupuestos, cómo ha plasmado presupuestariamente la intervención en 2.500 viviendas para 1996; qué necesidad presupuestaria ha tenido el Consejero para poder garantizar que lo que hoy nos ha dicho se va a corresponder con un soporte presupuestario para poder financiar esa serie de actuaciones: 750 viviendas de Protección Oficial al año de régimen*

especial, 1.500 viviendas de régimen general, 250 viviendas de precio tasado sobre suelo público, ídem de ídem sobre promoción de suelo público, etcétera. Dígame cuánto –cuantifíqueme– ha necesitado el Consejero, no el tiempo que ha necesitado para convencer a sus compañeros, sino cuánto contempla el anteproyecto de Presupuestos y si le ha sido admitido o cree que van a ser admitidas sus pretensiones para llevar a cabo las medidas que aquí nos ha detallado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Sanz. Tiene la palabra el señor Del Castillo.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Sanz, me alegran algunas manifestaciones suyas y, también, asumo todos los consejos, pero con cierta prevención* (RISAS).

En cuanto a Itoiz, asunto que tanto nos preocupa, le diría que, en primer lugar, la sentencia no es firme, ni tampoco ha paralizado las obras. En cualquier caso, si usted me lo pregunta, le diré que he sido partidario de interponer el recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra esa sentencia de la Audiencia Nacional. Si los Tribunales de Justicia en su momento decidieran la paralización, se procedería, lógicamente, a modificar con toda urgencia ese régimen legal de las bandas de protección de los espacios naturales para posibilitar ese embalse. En caso contrario, esa modificación legislativa también la tengo prevista, pero dentro del proyecto de Ley de espacios naturales.

En cuanto a plantear rectificación de los residuos sólidos, en la siguiente comparecencia podremos hablar de este tema, pero le prometo que, al menos, lo vamos a estudiar en profundidad, porque –lo he dicho antes y se lo repito a usted– este Gobierno no está por la labor de hacer incompatible el desarrollo que se demanda con el respeto medioambiental. Yo creo que rectificar es de sabios y todos podemos aprender, y a lo mejor se pueden llevar a cabo después de una experiencia y de un estudio que prometo hacer.

En cuanto al problema urbanístico del Ayuntamiento de Pamplona, le diré que conozco muy bien la historia. Puedo acceder a buscar esa acta del Consejo de Gobierno a la que usted alude. Pero también me alegro de que esté de acuerdo con esta iniciativa, y es que efectivamente Pamplona necesita en este momento un instrumento legal con el cual poder funcionar. La mayor alegría de este Consejero es que ya, hoy concretamente, ha habido una reunión de técnicos propiciando ese encuentro y tratando de compatibilizar dos cosas: el gravamen económico importante que suponían en aquel momento las licencias y todos los usos que existían y la legalidad. Parece ser que esto se ha entendido. Yo no me apunto el tanto, pero, como responsable de Administración Local y de Ordenación del Territorio, me veré muy contento de que esto llegue a buen puerto. Cada uno que se ponga la medalla que le guste, pero la cuestión es solucionar, y creo que por ese camino se va a solucionar, porque existe un clima de buen diálogo.

Pregunta cómo va a culminar este programa presupuestariamente, porque es muy fácil escribir. Eso el señor Sanz, que ha tenido responsabilidades presupuestarias, lo sabe muy bien; yo éste año conozco lo dura que es la negociación en una mesa de Presupuestos. Sin embargo, no quiero perder la esperanza, y a lo mejor la ingenuidad, de que habrá partida para el soporte presupuestario que tenía la vivienda –usted sabe mejor que yo que era puramente presupuestario porque eran subvenciones de puntos y aportaciones directas o préstamos–, pues cuando la escasez llega se agudizan los ingenios, y la conocerá muy pronto para poder enmendarla o discutirla. Probablemente sea más baja, pero he anunciado algunos factores que van a posibilitar que al final el producto, que es la vivienda, pueda llegar al usuario en unas condiciones aceptables. Puede parecer que esto es hacer tortilla sin huevo, pero creo que este programa va a salir adelante y lo vamos a cumplimentar. Sobre todo, y lo digo públicamente, de las diez mil viviendas un año se podrán hacer más y otro año menos, pero desde luego que se hará en función de la demanda. He hablado de una demanda de 3.000, que el año que viene pueden ser 7.000 ó 2.500. Podré tener una frustración si hay 20.000 demandas y solamente hemos hablado de 10.000 viviendas, pero no tendré ninguna vergüenza en decir que había un proyecto de 10.000 viviendas, la demanda era de 7.000 y hemos podido llegar a ellas, es decir, que aunque se ha dado ese número, tampoco va a ser obstáculo para que el dato real sea la demanda y vamos a esforzarnos en atenderla. No le puedo decir ahora cuanto supone la partida presupuestaria, porque no la he traído apuntada y ya sabe que los número se olvidan o se tuercen; pero, cuando usted la conozca, a lo mejor conviene conmigo en que podemos hacer el programa.

Me parece que he contestado a sus preguntas. Si me he dejado algo, en la segunda ronda de intervenciones pregúnteme lo que quiera. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Consejero. Por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, tiene la palabra el señor López Mazuelas.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Muchas gracias, señor Presidente. Por lo avanzado de la hora y del debate y por la profusión de datos que se nos han manifestado, no parecería ni oportuno ni conveniente hacer una intervención demasiado extensa*

sobre lo que ha sido la presentación de las líneas generales por parte del señor Consejero, que espero, como sugerencia no velada como ha hecho algún portavoz anterior sino ya directa, tenga a bien en próximas comparecencias –yo sé que esta vez era difícil porque se presentaban tres grandes direcciones generales– tenga una intervención un poco más resumida para que los portavoces parlamentarios podamos mantener la agilidad del debate y tenga la mejor consecución final, porque ésa es la filosofía de estas sesiones.

Por lo tanto, eliminaré muchas de las reflexiones que tenía apuntadas para hacérselas al Consejero. Queríamos hacer, y supongo que tendrá lugar en esta propia Comisión, la iniciación de un debate serio, riguroso, en el fondo de la materia, no en aspectos coyunturales o problemáticos que alguna vez hemos conocido en la pasada legislatura, sino de raíz, sobre el verdadero problema de la vivienda en cuanto a lo que afecta al propio usuario, lo que nos preocupa directamente creo que a todos. El consumidor de la vivienda se encuentra, por un lado, con problemas en el precio, que es una preocupación que todos tenemos, pero las Administraciones Públicas tienen algunos instrumentos no solamente desde el punto de vista económico sino también desde el normativo, y, por otro, problemas a la hora de conseguir un bien tan básico como es la vivienda.

Conscientes de que tenemos un marco normativo al cual nos debemos remitir obligadamente y un marco competencial que tiene unos límites, sin embargo, somos también conscientes de que la voluntad política no tiene, afortunadamente, estos límites. Probablemente, al hilo de algunos de los principios con los que este Gobierno comienza su andadura política, principios inspiradores de un cambio importante en estas políticas, de una profundización, transparencia y defensa de este tipo de valores, pudiéramos establecer, y ahí sí que nuestro Grupo no prejuzga el marco de actuación –si tiene que comenzar en este Parlamento o si tenemos que comenzar por un estudio por parte del Gobierno–, una reflexión seria acerca de los problemas con los que directamente se encuentra un ciudadano a la hora de adquirir una vivienda.

Como digo, son problemas que afectan en principio al precio, sobre el que tendremos que hablar no solamente desde el punto de vista de la dotación presupuestaria, sino también de las medidas e intervención que en esta materia de vigilancia y de inspección tiene la Administración, y a otra serie de características, como sus materiales, la posibilidad de acceso, etcétera. Recientemente conocíamos algunos problemas concretos. Pero nuestro Grupo no quiere particularizar, porque entendemos que esta técnica de acudir al Parlamento, como hemos visto en la pasada legislatura, con casos concretos y puntuales puede servir para el rifirrafe político, pero, desde luego, no sirve para solucionar una materia que con carácter general afecta a muchísimos ciudadanos.

Consideramos, por lo tanto, más serio establecer un debate sobre cómo podemos movernos en el terreno de la voluntad política, porque somos conscientes de las dificultades normativas, que nuestro Grupo está dispuesto a superar si es posible, y de las dificultades competenciales, para poder garantizar de la mejor forma posible que al adquirente de vivienda se le rebajen los problemas que tiene a la hora de adquirir la vivienda no solamente por su precio, sino también por toda esa serie de características que rodean al acceso a la vivienda. Características con respecto a la calidad de la vivienda; o a una cuestión ante la que no debemos ponernos una venda en los ojos, como es la existencia, incluso en promociones que tienen ayuda directa por parte de las administraciones, de peticiones de dinero negro por parte de las empresas a los adquirentes de viviendas. Todos conocemos algún caso directa o indirectamente. Esto es una realidad.

Soy consciente, cuando digo estas palabras, de la dificultad de su acceso, pero deberíamos arbitrar algunos mecanismos dentro de la voluntad política: establecer una oficina por parte del Gobierno, mediante la Junta Arbitral de Consumo ya existente o mediante una Comisión en el Parlamento. En fin, una instancia a la que el ciudadano pudiera dirigirse y que actuara como altavoz de su problema. Pocos se atreven a decir, por el nivel de desequilibrio entre oferta y demanda y la presión que ejerce el promotor al adquirente, cuáles son los problemas que él ha tenido; sin embargo, si existiera –ésa es la opinión de nuestro Grupo– una información y el Gobierno hiciera como una de sus banderas de este mensaje político de que el ciudadano puede dirigirse a alguna instancia oficial, dentro del marco competencial y normativo en que nos movemos, pero con la voluntad política de llevar adelante todas las medidas que sirvan para la defensa del consumidor, podríamos avanzar algo en este tipo de materias.

Sé la dificultad que supone, pero somos conscientes de que si obtenemos información de un conjunto de ciudadanos que ofrecen datos solventes de una actuación irregular de una empresa, la Administración tiene medidas para, por ejemplo, en alguna de las materias anunciadas por el Consejero, como es la cesión de terreno público a ciertos promotores, evitar que algunos de estos promotores sean futuros adjudicatarios de la vivienda, o iniciar incluso expedientes por parte del Gobierno para que, por la vía de daños y perjuicios, ciertas empresas costeen un daño y no tenga que sufragar el propio consumidor daños imputables exclusivamente a la empresa.

Esta es una característica no sólo del Departamento de Vivienda, sino que afecta también a otros Departamentos. Intentaremos corregirlo con carácter general o, por lo menos, iniciaremos este estudio en la Comisión que estudiará la reforma de la contratación administrativa, y queremos que se exponga también en el Departamento de Vivienda.

Yo sé que es una materia delicada, absolutamente difícil de articular. Y soy consciente, y lo pongo por delante, de que sólo la expresión de la voluntad política puede iniciar un camino en el que podamos ser pioneros de una futura regulación de la que puedan tener constancia otras administraciones: que la Ley general de defensa de los consumidores pueda avanzar en esta materia; que puedan existir en el futuro más decretos de desarrollo de esta Ley general; que pueda Navarra, con sus competencias, tomar cartas en este asunto para que –también con ello se colaborará– la competencia sea lo más leal posible en el sector de la vivienda.

Probablemente tengamos que hacer reflexiones también en el futuro acerca del problema fundamental de la vivienda, que es el precio. Si las Administraciones Públicas en un futuro, por vía de la intervención, por el debate que se ha establecido desde el punto de vista económico, por la reflexión en torno al déficit, por el volumen de estas discusiones, no pueden intervenir efectivamente en la adquisición de suelo, en las ayudas para las viviendas, probablemente tengamos que iniciar un debate de la misma forma que en el resto de las actividades empresariales o sectores de actividad productiva se producen ciertas liberalizaciones. Sé que estoy exponiendo algo con carácter conceptual, algo de debate, pero que no debe quedar durante los cuatro años de legislatura como humo de pajas.

Hay otros sectores de la actividad, por ejemplo, todos recordamos la polémica de los hipermercados, que tienen unos efectos que hay que equilibrar –también somos partidarios de hacerlo en el tema de la vivienda–, porque perjudican a ciertos sectores comerciales pero tiene un efecto sobre el consumidor absolutamente positivo, y es que precisamente las personas con menor capacidad adquisitiva encuentran, por vía de la competencia en este sector, una posibilidad mayor de adquirir bienes básicos de consumo. Sobre la vivienda como bien básico de consumo debiera haber, a nuestro juicio, una intervención decidida por parte de las Administraciones, que tiene estos límites y estos problemas presupuestarios, u otro tipo de reflexiones que lleven a dotar de unas grandes áreas –algo avanzaba el Consejero en su intervención– de suelo para poder incidir en el precio de la vivienda.

Quizá esté avanzando demasiado sobre algo que no quería entrar a debatir, sino lanzar la idea al Gobierno de que, por lo menos, nuestro Grupo Parlamentario vería con muy buenos ojos el anuncio por parte de las Administraciones Públicas de Navarra de su voluntad de defensa del consumidor en materia de vivienda, diciendo que tomamos buena nota de los problemas que afectan, y haciendo, en la medida que sea posible, que se regule mejor ese mercado para que el consumidor no se encuentre con los niveles de indefensión con que en este momento se encuentra. También queríamos saber la opinión del Gobierno sobre qué instancia debiera poner en marcha esto.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor López Mazuelas. Tiene la palabra el señor Del Castillo.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señor Presidente. Para contestar a la intervención del señor López Mazuelas, yo le prometo –la experiencia me lo ha puesto en evidencia– que la próxima intervención no será tan extensa.*

Estoy totalmente de acuerdo en que hay que hacer un debate serio sobre los problemas de la vivienda. Creo que las cosas deben ser claras y las debe conocer el sector que las va a recibir, el que en ella trabaja y, por supuesto, la Administración y los Grupos políticos. En mi actuación política huyo de hacer demagogia, y en la política de vivienda se puede hacer mucha demagogia; pero estaré mucho más próximo a resolver, como he dicho antes, los problemas reales, en este caso, cómo no, también.

¿Cuál puede ser el marco de actuación de ese debate? Desde ahora le digo que lo voy a propiciar. Si me permite, le diré que en ese debate, además de las fuerzas políticas y los ciudadanos usuarios, sería conveniente que estuviesen los promotores de las viviendas para que no haya un divorcio de intereses y, sobre todo, al objeto de garantizar algo que se demanda mucho y que hay que asegurar, que es la calidad del objeto que se está haciendo. Eso también tiene gran importancia.

Comparto, como creo que lo hacemos todos, esas peticiones de controlar la financiación y de estar en contra de todo aquello que sea un mercado sucio o un mercado negro, que a veces existe. Yo le aseguro que la voluntad política de este Consejero y del Gobierno coincide plenamente con lo que ha sugerido usted: una actuación transparente y perseguir todas las irregularidades. Buscaremos el instrumento. Yo transmitiré la conveniencia de esta intervención al Gobierno y al Departamento, que creo que también tendría mucho que decir; y desde Vivienda prometo la colaboración con Consumo. No sé cómo lo articularemos, pero desde luego éste es un debate que yo lo he tenido in mente. *Quiero terminarlo si puede ser o, por lo menos, aportar un poco más de luz a esa especie de oscurantismo del que todos hemos oído hablar a niveles particulares,*

porque cuando estamos en las instituciones estamos en la obligación de combatirlos, para eso estamos aquí. Estoy de acuerdo en establecer ese marco de encuentro y desde la Dirección de Vivienda tendrán toda nuestra colaboración junto con Consumo y con los factores implicados. Con esto creo contestar a su intervención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Del Castillo. Tiene la palabra la señora Villanueva .*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores Parlamentarios, aunque ya más que tardes son noches. Yo sí que voy a ser breve, no como el señor Mazuelas, que nos ha anunciado que iba a ser breve pero por poco no termina.*

Quiero justificarle y agradecerle su intervención al señor Consejero, puesto que creo que los temas que traía eran densos. Nos ha expuesto un plan muy detallado de sus líneas de actuación del Gobierno durante esta legislatura y, por lo tanto, creo que está justificada su densidad.

Por nuestra parte, he dicho que mi intervención iba a ser corta, pero no quiero dejar de transmitirle cierto aliento por nuestra parte. Se ha hecho por parte de UPN y de Izquierda Unida una referencia a los claroscuros, a las músicas ambientales, a las pérdidas de partitura. Pero a mí me gustaría transmitirle que para nosotros no ha habido más que claridad. Por supuesto, de música ambiental nada y de pérdida de partituras menos, sino que ha demostrado que tiene una orquesta organizada y coordinada, que no es poco.

Me atrevería a hacer un análisis de su intervención y de su programa, diciendo que ha sido detallado, amplio, ambicioso; y, como contrapunto a esto, ha sido decidido, previsor, prudente, racional y algo que me gustaría destacar, que se ha comprometido en materia legislativa. Es muy fácil hacer una enumeración de objetivos y de intenciones, pero yo creo que toda su exposición ha ido cargada de compromisos, de fechas, de datos y de resoluciones concretas. Por lo tanto, en lo que respecta al Grupo del CDN no tendríamos más que felicitarle por su coherencia y por el planteamiento que ha hecho de tres materias que, creo, afectan en profundidad a todo lo que es el desarrollo y el vivir en Navarra.

Sí que me gustaría resaltar cómo ha sabido o ha tenido la valentía de afrontar algo que existe y que, como ya se ha dicho, debido a la distribución de ordenación de Navarra, afecta especialmente, que es el Plan urbanístico de Pamplona. Nos ha dicho con toda claridad las dificultades presupuestarias. Creo que es bueno que este Parlamento tome conciencia de ello. Sin embargo, en ningún momento nos ha transmitido pesadumbre, es decir, a pesar de las dificultades presupuestarias de las épocas poco boyantes económicamente, si se transmite a la sociedad ese buen hacer dentro de una política de austeridad, creo que es algo que la sociedad debe agradecerle. Nos ha puesto de manifiesto muy claramente la falta de suelo; cómo, efectivamente, hay que crear un patrimonio de suelo para poder ofertar a la construcción y poder resolver un tema tan importante como la vivienda. Y, después, nos ha hecho una referencia a la distribución justa de los Presupuestos y de los medios de que el Gobierno puede disponer.

Por lo tanto, creo que en este sentido nada se puede decir. Espero que a lo largo de la legislatura y de las diferentes acciones que vaya proponiendo y que se vayan desarrollando, en esta misma Comisión podamos revisar otros muchos aspectos.

En cuanto a la intervención del señor Sanz, y siento que no esté, tengo que decir que le agradecemos sus consejos, porque parece que no sólo iban dirigidos al Consejero, sino que el CDN se puede sentir implicado en ellos. Y me atrevería a decirle que siento mucho que se haya convertido en el padre espiritual que ahora da consejos. Yo nunca lo había visto como tal. Debe de ser que ha recibido ahora, a través de sus nuevas competencias, otros aspectos que hasta ahora no tenía. Simplemente, le diré que lo siento mucho, pero se podía aplicar aquel refrán: consejos vendo y para mí no tengo. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señora Villanueva. Tiene la palabra el señor Del Castillo.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señor Presidente. Brevísimamente, quiero agradecer su mensaje, como no podía ser menos. Voy a ser sincero, casi he sentido cierto rubor, pero siempre es bueno encontrar personas que halaguen un poco las actuaciones y se lo agradezco. También comparto muchas de las cosas que ha presentado, porque ése era el sentido de mi intervención. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Del Castillo. Tiene la palabra la señora Errazti.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Yo también voy a abusar de sus señorías haciendo un comentario sin ser descortesía para el Consejero, a quién después le dirigiré unas palabras.*

También siento que no esté el señor Sanz. Me ha parecido oír algo en su intervención que no me ha gustado. Seguramente yo habré entendido mal, y es cierto que hay algunos temas que algunas mujeres entendemos mal, seremos algunas mujeres, seremos sordas o tendremos una especial sensibilidad. Me

refiero a eso de que "cuando la vi era tuerta". Señorías, cuidado con ese tipo de expresiones que no nos llevan a ningún lado. ¿Y si hubiera sido tuerto? ¿Y si resultad que hubiera tenido los dos ojos? ¿Tuerta, tuerto, no tuerto? Cuidado con ese tipo de cosas, porque me resultan bastante inadmisibles. De todas maneras, hablaré con el señor Sanz y le pediré que evite ese tipo de expresiones a partir de ahora. Pero, insisto, puede ser culpa mía, pues seguramente yo le habré entendido mal. Pero, si no le he entendido mal, le rogaré que tenga mucho cuidado. Las mujeres no debemos aceptar determinadas expresiones y tampoco los varones en una sociedad democrática.

Ahora ya al señor Consejero, y aquí sí que voy a ser muy breve, quiero comentarle que su exposición me ha parecido interesante completa y, sobre todo, extensa. Entiendo que nos ha planteado un extenso –valga la redundancia– plan de actuación y, a mi modo de entender, desde un afortunado nuevo punto de vista, es decir, desde la participación, desde la cabida de los distintos sectores de nuestra sociedad. Eso sin olvidar la realidad, sin olvidar el hoy, sin olvidar nuestras necesidades reales y, además, conjuntando el necesario desarrollo económico de Navarra y el respeto al medio. Si no vamos por ahí, no iremos bien; y en las palabras del señor Consejero he entendido que, afortunadamente, nos acercamos a unas nuevas maneras de administrar.

No me voy a detener en todos lo puntos que hubiera querido, dada la hora, pero me gustaría que el señor Consejero me apuntara brevemente qué va a pasar con la caza de contrapasa y si tiene planteados los criterios para la elección de los representantes de las organizaciones ecologistas en el Consejo Navarro de Medio Ambiente Navarro. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señora Errazti. Tiene la palabra el señor Del Castillo.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señor Presidente. Voy a contestar a la señora Errazti. Le agradezco la interpretación positiva de mi intervención y voy a entrar, por ser breve, en las dos preguntas concretas.*

¿Qué vamos a hacer con la contrapasa? Creo que éste ha sido un tema muy popular, muy manido, muy llevado y traído. En un Estado de derecho lo único que puede hacer un Gobierno, muchas veces, no es lo que le gustaría hacer, sino lo que las leyes dicen que haga. Según una sentencia –creo que fue en junio– del Tribunal Constitucional, esta cuestión es ya una competencia básica del Estado. Y tanto las directrices comunitarias como los convenios de Bonn y de Berna y las sentencias que ha habido del Tribunal de Justicia –me parece– de la Unión Europea, llevan a concluir que hoy, tal y como está la situación legal, el Gobierno tiene que cumplir la legislación y, por lo tanto, está prohibida la caza a aquellas aves que retornan a sus lugares de reproducción habituales. Esto es todo lo que le puedo decir.

En cuanto a la segunda pregunta, le diré que al Consejo Navarro de Medio Ambiente intentamos darle, además del carácter técnico que debe tener, un carácter social que nosotros nos hemos marcado, precisamente, por ese talante de dar participación. Esto no quiere decir que haya que dar la razón a todo el mundo, pero por lo menos hay que escuchar, aunque sea el Gobierno quien tome la resolución posterior. Este es un tema que ha sido muy polémico. Existen varias posibilidades de que los representantes de esas asociaciones ecologistas estén, y lo que nosotros intentaremos es que, al menos, estén las más representativas –son tan numerosas que sería imposible que hubiese un representante de cada una de ellas– y aplicarlo en un marco reglamentario que haremos. Lo que sí es cierto es que ese Consejo Navarro de Medio Ambiente tendrá, al menos, esos dos componentes, técnico y social, para que sea un foro de participación en el que todos los proyectos de Ley y Decretos que vayan allí, al menos, tengan un contraste lo más plural posible. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Sánchez Turrillas): *Muchas gracias, señor Del Castillo. ¿Algún Grupo desea hacer uso de un nuevo turno de intervenciones? A solicitud de los señores Parlamentarios, suspendemos la sesión por cinco minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 19 HORAS Y 35 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 40 MINUTOS.)

Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, para informar sobre el proyecto de instalación de un depósito de residuos en Cárcar.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Se reanuda la sesión. Antes de dar la palabra al Grupo que ha solicitado esta comparecencia, quiero saludar a los miembros de la Comisión en esta mi accidental presidencia, y espero que sea pocas veces porque eso querrá decir que el Presidente de la Comisión va a estar siempre aquí. Tiene la palabra el representante del Grupo que ha solicitado la comparecencia, Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Con la hora que llevamos y después de la nota leída hoy en la prensa, "Paralizado el expediente de la planta de residuos salinos de Cárcar", evidentemente, ésa va a ser la primera cuestión que quiero que el Consejero conteste: si es cierto que ha quedado paralizado el expediente de la planta de residuos salinos de Cárcar. Si es así, por lo menos, desde Izquierda Unida no entraríamos hoy al fondo del tema, que es bastante denso y que nos llevaría a una comparecencia casi tan amplia como la que acabamos de tener. Nos conformaríamos con ese compromiso de paralización hasta que el Plan de residuos fuese aprobado.*

Dicho esto, quiero explicar cómo nos enteramos de toda esta tramitación. No es normal que se señalaran las discrepancias de la parte del Consejo Asesor de Medio Ambiente que representa a las organizaciones ecologistas a través de la prensa; que nos llamara de Cárcar un sector de gente muy preocupada con el tema y que nos invitaran a una charla, que en principio pensábamos que iba a ser un encuentro de amigos, y nos encontrásemos con más de doscientas personas muy preocupadas por la instalación de este vertedero de residuos o depósito de residuos, como se le llama de una manera eufemística.

Solicitamos información el mismo 29 de septiembre, a la vez que pedíamos esta comparecencia; información que, desde luego, todavía no hemos recibido, tengo que decirlo.

La manera en que se ha tramitado este tema para nuestro Grupo representa, dicho de forma coloquial, un patinazo por parte de este Gobierno, en concreto de su Consejería, señor Del Castillo. Porque ¿cuál es la interpretación que de la Ley Foral de gestión de los residuos especiales hace el Departamento de Medio Ambiente o usted mismo, señor Consejero, para tramitar este vertedero? ¿Cree que es posible la autorización del vertedero de Cárcar sin que esté presentado y aprobado el Plan gestor de residuos especiales de Navarra? ¿Cuál es la interpretación que se realiza en su Departamento sobre la Transitoria segunda de la Ley? Usted hoy nos ha anunciado que hay una pretensión o previsión, no sé cuál de la dos, para modificar la Transitoria tercera de la Ley, que es la que hace referencia a los gestores privados y que establecía una cautela a la Ley de un plazo de tres años, desde la aprobación del Plan gestor, para dar, además, la posibilidad de desarrollo de una empresa pública dedicada a la gestión. Y esta cautela no se establecía porque sí; se establecía porque en un escaso plazo de tiempo había llovido sobre nuestra Comunidad una buena cantidad de proyectos de vertederos para enterrar basuras de todo tipo. Esto es, precisamente, lo que había levantado la alarma, como señalaba antes, para que se estableciera esa cautela que quería ser la Transitoria tercera, que ahora se dice que se piensa modificar.

Por tanto, yo creo que la cuestión está bastante clara y tengo aquí la contestación y el informe que el Departamento envió al Consejo Navarro de Medio Ambiente. No voy a entrar al fondo del tema, que sería una discusión interesante en cualquier otro momento, pero si el Departamento ha tomado la iniciativa de paralizar el expediente, con eso, en estos momentos, nos veríamos satisfechos y no entraríamos a mayores profundidades. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Landa. La Mesa cree contar con el consenso de la Comisión para continuar la sesión sin hacer la suspensión reglamentaria prevista. Señor Diputado Foral, tiene la palabra para informar sobre la materia.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta que el señor Landa me formula directamente en esta ronda previa es: ¿Es cierto lo que hoy hemos leído en la prensa sobre la paralización? Respuesta: sí. Incluso, aquí tengo la resolución y le voy a leer qué es lo que se resuelve: Suspender la tramitación del expediente de evaluación de impacto ambiental del proyecto de depósito de escorias salinas de segunda fusión en el paraje Las Navas, de Cárcar, promovido por la empresa Aluminios Alzania, SA, en aplicación de la Disposición Transitoria segunda de la Ley Foral 13/94, de 20 de septiembre, de gestión de residuos especiales. Dos. Publicar esta resolución en el Boletín de Navarra a los efectos de su general conocimiento. Tres. Señalar que contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Gobierno de Navarra en el plazo máximo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial, de conformidad con los artículos tal, y notificar esta resolución al Ayuntamiento de Cárcar, a la empresa Aluminios Alzania, a la sociedad Remetal a la sociedad Valcritec y al Ayuntamiento de Alsasua, a los efectos oportunos.*

Voy a decirle cuál es la razón por la que se toma esta resolución. Quiero ser sincero, como siempre, y decirle que esto para nosotros ha sido un obstáculo formal, que estamos ante esta situación por prudencia.

Me ha preguntado cuál era el criterio del Departamento en este tema. Este tema yo lo he encontrado, lo he heredado. Antes he hablado de fantasmas en las áreas naturales y también creo que se hacen alusiones, y no me tome esto como censura –ni usted ni nadie–, a cuestiones de depósitos de residuos del tipo que sea, y en este caso estamos

hablando de residuos industriales. Para nosotros el obstáculo ha sido formal, pero también es cierto que la interpretación que se hacía en el Departamento era que estos eran unos residuos propios de una empresa que, como otras muchas empresas de Navarra, trata de reconvertir o garantizar sus propios residuos industriales. En unos casos, lo pueden hacer dentro de su propia instalación y, en casos como éste, al parecer, no hay posibilidad de hacerlo en Alsasua por razones físicas o de espacio. Entonces, hay un procedimiento para llegar a encontrar un lugar idóneo y, al final, por las características parecía que el idóneo era Cárcar.

No obstante, ante esta inseguridad, el Departamento, lógicamente, lo que hace siempre es pedir, en caso de duda, un dictamen jurídico, que ha sido pedido a su propia Secretaría Técnica. Con ello hemos actuado y nos ha parecido prudente. Lo asumo, si es patinazo o no lo es; desde luego, es una actuación que nos ha parecido necesaria y de ahí viene la suspensión hasta que esto pueda tener un encaje dentro del Plan de residuos industriales, que llegará en breve a este Parlamento.

Esto es lo que puedo contestarle en este caso y estoy a cuantas preguntas quiera usted o los demás formular. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Del Castillo. ¿Desea intervenir el señor Landa? Tiene la palabra.*

SR. LANDA MARCO: *Gracias, señor Presidente. Brevemente, voy a intervenir porque, como he anunciado, nos satisface ese compromiso de paralización, aunque no estoy de acuerdo con lo que plantea como fondo, que sea un obstáculo formal, sino que es un obstáculo legal: la Transitoria segunda no exime ni siquiera en el caso, discutible, de que se trate de sus residuos propios. No voy a entrar en mayores profundidades. Esa respuesta satisface el planteamiento que hacíamos en estos momentos, que, fundamentalmente, venía de la preocupación en el término de Cárcar de que se estableciese allí un vertedero de residuos industriales, que por el hecho de ser vertidos industriales están considerados como residuos tóxicos y peligrosos.*

La Ley que en su momento se aprobó en el Parlamento de Navarra, y que desde nuestro Grupo y de otros fue considerada como una ley progresista en el tratamiento de los residuos industriales, establecía esa Transitoria segunda por la cual no podía ser autorizado ese depósito sin estar el Plan gestor, independientemente ya de todos los demás aspectos. Se reconoce, en este momento, que eso es así, es lo que he querido interpretar de esa resolución que ha leído el Consejero y volvemos a la situación anterior. Con ello, nos damos por satisfechos y, por tanto, hasta aquí mi intervención. Nada más y muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Landa. ¿Desea intervenir el señor Diputado?*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, pero no tengo nada que añadir.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Del Castillo. El señor Rodríguez San Vicente, tiene la palabra.*

SR. RODRIGUEZ SAN VICENTE: *Muy buenas tardes, señora y señores Parlamentarios. Usted, señor Consejero, ha dicho que entiende que se trata de un problema formal. Yo quisiera preguntarle en qué plazo prevé que se pueda dar solución a este problema formal, porque la empresa ha iniciado su actividad y las posibilidades que tiene de mantenerse en esta situación, con la paralización del depósito, son limitadas. Por lo tanto, si queremos apoyar la actividad económica y el empleo que genera esa empresa en Alsasua, habrá que resolver de una forma rápida ese problema formal.*

A mí me consta que la Dirección General de Medio Ambiente ha estudiado en profundidad el tema, ha estudiado el desarrollo de la inversión durante muchos meses y ha evaluado el problema medioambiental que generaban estos residuos y, también, la idoneidad del depósito. Por lo tanto, y por la información que poseo, tengo que estar de acuerdo con usted en que se trata de un problema formal, pero al que hay que darle una solución cuanto antes. También hay que dar información, porque se está dando información que yo entiendo tendenciosa, a los habitantes de Cárcar sobre la realidad del problema que se genera.

Yo le pido a usted la concreción de esas fechas, que la actuación sea lo más ágil posible, en función del proyecto empresarial que en estos momentos está funcionando y que no debe paralizarse y la información a los ciudadanos sobre la naturaleza y sobre la realidad de esos residuos. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Rodríguez San Vicente. Tiene la palabra el señor Diputado.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Gracias, señor Presidente. Señor Rodríguez San Vicente, usted ha subrayado mi intervención y yo me manifiesto en la misma.*

Me pregunta por los plazos. Pues mire, el día 23 de este mes el Gobierno recibirá el Plan de residuos especiales en su Consejo de Gobierno. A continuación, seguirá el tramite establecido e irá al Consejo de Medio Ambiente. El siguiente trámite será la aprobación por parte del Gobierno y, a con-

tinuación, entrará en la tramitación parlamentaria. Y, al final, será el Parlamento quien diga sí o no a ese plan.

En el Departamento de Medio Ambiente estimamos que esos residuos, aunque sean industriales –que están denominados como peligrosos–, no son algo alarmante. En la reflexión previa a la toma de esta resolución, efectivamente, el dictamen nos ha parecido aceptable y, aunque estimamos que esto puede producir una demora, al final, las cosas bien hechas, legalmente establecidas dan mucha más seguridad tanto a la empresa como a los ciudadanos. El Departamento de Medio Ambiente es un departamento dialogante y, una vez pasado todo este trámite, va a escuchar pros y contras. Si por parte de una entidad local ha habido una tramitación y una aceptación, en principio sin mayores problemas, también es justo que se oiga otra versión siguiente, no sólo la del Gobierno, sino también la de otros técnicos. Si el Gobierno tiene que suministrar la información, lo hará. Por tanto, daremos esa información y el cauce reglamentario lo empezamos el día 23, lunes. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Del Castillo. Tiene la palabra el señor Sánchez Turrillas.*

SR. SANCHEZ TURRILLAS: *Gracias, señor Presidente. Visto que el depósito de Cárcar está paralizado por aspectos legales, por la Transitoria segunda, yo tampoco pensaba entrar mucho en el tema, pero, a raíz de la intervención del señor Rodríguez San Vicente, me ha parecido que, como va a venir al Parlamento el Plan gestor de residuos, deberíamos empezar a marcar las directrices que puede llevar ese plan, en el sentido de que los residuos afectan directamente a la consolidación y a la ampliación del tejido industrial de la Comunidad, y esto es algo que hay que tener en cuenta. Pero, sobre todo, me ha llamado la atención, porque yo soy de la misma opinión, que lo que ha existido y existe en estos momentos es confusión en la opinión pública.*

Mi Grupo Parlamentario no llega a entender cómo se puede ser más beligerante con las soluciones medioambientales que con los orígenes propios del problema de los residuos. Es decir, hay más oposición a plantear un residuo controlado en unos espacios determinados para evitar que haya contaminación que a toda esa especie de vertederos incontrolados que están por ahí desde hace muchos años, y se están haciendo actuaciones de descontaminación de suelos, pero eso es lo que realmente está contaminando. Yo creo que el Plan gestor de residuos nos va a servir para no confundir los problemas con las soluciones, y el vertido incontrolado, su abandono y su uso inadecuado es lo que realmente produce la contaminación. Nada más. Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias. Tiene la palabra el señor Diputado.*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Gracias, señor Presidente. Quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con la intervención del señor Sánchez Turrillas. Efectivamente, ya que por el momento es inevitable que se produzca este tipo de residuos industriales, es mucho mejor que, al menos, estén controlados, como se pretendía, en un depósito, que da más garantía. Además, según toda la información que yo tengo, sería un depósito transitorio, con unos estudios y unas buenas condiciones. Estos depósitos no son definitivos, porque en este tema de recuperación medioambiental, gracias al I+D, no cabe duda de que en muy pocos años habrá procedimientos que mejoren éste, que, al parecer, es mejor que otro tipo de descontrol que existe de hecho. Por tanto, comparto esa idea y sabemos que todo es mejorable. En esa línea estamos. Gracias.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Del Castillo. Tiene la palabra la señora Villanueva, portavoz de Convergencia.*

SRA. VILLANUEVA ITURRALDE: *Muchas gracias, señor Presidente. Efectivamente, he querido entender que el señor Landa se daba por satisfecho con saber la solución a la que había procedido el Gobierno y que este tema sería motivo de otra comparecencia. No obstante, a la vista de las intervenciones que ha habido, creo que sería importante informar a la sociedad, en general, y a los más directamente afectados sobre cuál es el origen de este tipo de residuos y qué tratamientos o qué condiciones de seguridad se han aplicado por parte del Departamento. Porque, visto el problema como se ha planteado, da la sensación de que es un residuo industrial que aquí lo dejo y aquí se queda sin ningunas garantías. Y creo que sería bueno que se pusiera en conocimiento todo el trámite administrativo al cual ha sido sometida la empresa, que, a su vez, es una empresa que va a reciclar materiales de desecho. Es decir, si estas empresas no existieran, tendríamos otros materiales previos de desecho, quizá en mayor cantidad y, por lo tanto, produciendo más riesgo para la población. Es una empresa que se hace cargo de materiales de desecho que son producidos en una empresa navarra.*

Hay que entender que la sociedad en que vivimos, una sociedad industrial, esto es inevitable. Creo que la reglamentación en medio ambiente que tenemos en Navarra está muy por encima de la que existe en otras Comunidades y que al respecto quizá somos más exigentes. Tenemos que concienciar a la población de que, cuando el Departamento de Medio Ambiente valora el riesgo, lo cuantifica, lo estudia y determina en qué condiciones se debe hacer, en lugar de ser un problema para la pobla-

ción, lo que hemos conseguido es que haya unas garantías, mientras que antes, por desconocimiento, el peligro seguía existiendo, y, cuando se hacía de forma incontrolada, era mucho más peligroso.

Por lo tanto, no sé si esto va a ser tratado de nuevo en esta Comisión, o si, simplemente, se quedará con este planteamiento, sí instaría al Gobierno a que diera una información, por lo menos, a aquella población que se siente más afectada al respecto. Simplemente, por tratar de crear la confianza en aquellas medidas y controles que el Departamento de Medio Ambiente lleva a cabo.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señora Villanueva. Tiene la palabra el señor Del Castillo*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Gracias, señora Villanueva. Lamento que la comparecencia haya transcurrido en este tenor, que es perfectamente reglamentario, ya que, desde luego, el esfuerzo que había hecho el Departamento para informar a esta Cámara de todo el proceso habría sido bueno. Resumiendo, tengo que decir que tanto el Departamento como el Consejo Navarro de Medio Ambiente han dictaminado que este proyecto se puede instalar perfectamente con la legislación medioambiental europea y estatal. Efectivamente, es la Disposición Transitoria segunda de esta Ley Foral la que lo impide. Pero, incluso, en esta instalación –y es cierto que Navarra tiene una legislación pionera– en este momento la legislación foral, esa Disposición, no lo impide. Estamos convencidos de que nos hemos adelantado a una Directiva europea, que todavía no ha entrado en vigor, y queríamos ir en ese camino. El Departamento trata de hacer un seguimiento, que podrá no gustar a algunos, y que, por razones, como he explicado, más bien de tipo legal o formal, también tenemos que reconocer que, a veces, las leyes y las interpretaciones traen estos inconvenientes.*

Pero repito que tanto el Departamento como el Consejo de Medio Ambiente habían visto que éste era un tema perfectamente asumible por la legislación estatal y la comunitaria, y es la Disposición Transitoria segunda la que nos ha hecho suspender la cuestión. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Del Castillo. Tiene la palabra el señor Araiz, portavoz de Ezker Abertzalea.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Gracias, señor Presidente. Siento discrepar de la valoración del Departamento y de algunos portavoces que no han entrado en el fondo de la cuestión, sino que han situado el problema en otros términos, y que estaban de acuerdo con la valoración que se hace desde el Departamento y desde el Consejo Asesor, del acuerdo que se adoptó el pasado 20 de septiembre. Siento discrepar con lo que pedía la portavoz del CDN, que se informara de que no pasa nada con este tipo de residuos, que son poco menos que inertes y parecidos a los residuos domiciliarios; que son industriales, pero no pasa nada. Pues sí pasa. Hay que tener en cuenta que el tratamiento de las escorias salinas que se producen en este segundo procedimiento de recuperación de los residuos de los productos alumínicos tiene un determinado nivel de toxicidad y de peligrosidad.*

Ante la afirmación de que la situación en que quedaban los residuos en el depósito de Cárcar no acarreaba riesgos porque estaban controlados, creo que hay que hacer un repaso –el Consejero, seguramente, vendría preparado para ello– de cómo está el tema en Europa en este momento, es decir, qué se está haciendo con este tipo de residuos. ¿Se están enterrando? Pues no. No se están enterrando. Creo que lo importante es transmitir a la opinión pública que en estos momentos, y después de que el Consejo de la Unión Europea, en su Acuerdo de 22 de noviembre del 94 –DOCE de 31 de diciembre del 94–, se aprobara la catalogación de este tipo de escorias o materia prima de residuos de aluminio como tóxico y peligroso, situándolos en una clasificación –no lo pronuncio en inglés porque no es el idioma en el que mejor me expreso– y alcanzara una categoría determinada que va a suponer que se van a endurecer considerablemente las exigencias en estos procesos.

Hay que hay que transmitir que en estos momentos, por ejemplo, en Italia el vertido está prohibido desde hace años y, en cambio, se producen 150.000 toneladas. En Alemania el vertido está prohibido desde hace años: 250.000 toneladas y existen dos grandes plantas con exceso de capacidad para tratarlas. En Francia el vertido está prohibido desde marzo de 1995. En el resto de Europa –tengo datos de Inglaterra, de Noruega, etcétera– el camino no es verter, sino recuperar. Para eso se están dando pasos importantes. La tecnología ha avanzado, como lo demuestra, por ejemplo, la planta que existe en Valladolid, que tiene capacidad para asumir la producción total de los residuos de todo el Estado español. Pues, si se ha hecho el esfuerzo, si ha recibido todo el dinero que ha necesitado esta planta de las ayudas comunitarias, es para algo, para evitar que los residuos salinos y los gases de este tipo de vertidos no se hagan como se quería hacer en Cárcar.

Por lo tanto, no es un problema sólo formal, señor Consejero, sino también material; primero, de cumplimiento de algo que tuvo un debate en este Parlamento y que tuvo una razón de ser. Esa Disposición Transitoria no se puso porque sí, no se puso por evitar que aquí entrara la iniciativa privada. Eso fue en la tercera. En la Disposición

Transitoria tercera sí se planteó ese debate, pero en la segunda lo que se pretendía era hacer un Plan gestor y, a partir de él, ya veremos cómo controlamos este problema. Luego, es un problema material. Hay que resolver qué se tiene que hacer con esos residuos y qué se puede hacer.

Teniendo en cuenta la evolución de la normativa europea, la dirección en que se camina es la de prohibir los vertidos y plantear el tratamiento en términos de reciclaje. Se han dado pasos, y algunas de las empresas que usted ha citado son promotoras, precisamente, de esa planta de Valladolid y seguramente tuvieron un interés empresarial a la hora de alegar contra este proyecto y decir que no se autorice el depósito de Cárcar, pues, si se entierran en todas las Comunidades Autónomas donde haya este tipo de residuos, no va a haber negocio. No sé si habría un interés empresarial, pero por encima de él también hay un interés social en tratar esos residuos. Por lo tanto, ya digo que nosotros discrepamos de esa valoración y que la solución no es decir que no pasa nada con estos residuos y se pueden enterrar, cuando las disposiciones legales van en otro sentido.

Además, creo que el análisis del expediente ha revelado algo. Si los datos no están mal, hay una resolución de 27 de diciembre del 94, del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se informaba favorablemente el expediente de actividad de la fábrica Aleaciones Aluminio, promovido por Aluminios Alzania, SA, en el polígono industrial Ibarrea de Altsasu. En esta resolución, como, inicialmente, el tratamiento industrial que se planteaba en esta empresa era el de las escorias, esa segunda fusión, el Director General decía que informaba favorablemente el expediente con las siguientes medidas correctoras: primero, se prohibirá expresamente el procesamiento de escorias u otros materiales que precisan de la utilización de sales para su fusión. Se prohibía, inicialmente, este tipo de tratamiento industrial. La empresa siguió adelante y pidió nuevamente una ampliación de la explotación concedida, pero no sé por qué el Departamento cambió de criterio.

Lo curioso es que la empresa sí que ha tenido pundonor y ha seguido insistiendo. Hay otra resolución del Departamento en la que ya se inicia el expediente de declaración de impacto ambiental, que es el que en estos momentos está paralizado. Pero en el Ayuntamiento de Altsasu –dicho sea de paso, con los votos en contra de nuestros representantes– ya trataron este tema. Se habló de conocer otras posibilidades, de conseguir que la empresa no fuera la opción más barata, porque seguramente el problema económico es determinante a la hora de tratar de recuperar esos residuos y seguramente le costaría..., hay cálculos porque hay un dictamen de un catedrático de Economía Aplicada de la Universidad del País Vasco, el señor Allende, que seguramente lo conocerán, que pone patas arriba el tema del tratamiento en vertido. No sé si tiene algún interés empresarial también en Valcritec o en la empresa de Valladolid. Yo creo que no. Conozco algo al señor Allende y me extrañaría que estuviera metido en ese tema empresarial.

Digo que aquí se hablaba de eso, y ustedes han seguido adelante y, al final, han tenido que agachar la cabeza o reconocer el patinazo, como ha dicho el señor Consejero, pero no porque estuvieran convencidos –lo ha dicho varias veces el Consejero– de que este tipo de tratamiento era el más adecuado, el que yo planteo de recuperación y no el de enterramiento, sino porque ustedes siguen pensando que con el enterramiento no pasa nada. A mí me gustaría conocer, a la vista –creo que tendrán perfecto conocimiento de ello– de la legislación aprobada por la Comisión Europea, si ustedes van a seguir en esa línea, si en el Plan tendrían cabida este tipo de tratamientos de enterramiento, es decir, si están dispuestos a autorizar, una vez que se apruebe el Plan gestor de residuos, este tipo de tratamientos: el vertido de los productos alumínicos derivados de esta segunda fusión.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Araiz. Tiene la palabra el señor Del Castillo*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Araiz, representante de Ezker Abertzalea, no sé si, a veces, tenemos informaciones muy diferentes. Posiblemente eso es lo que nos mantiene en criterios diferentes. Como comprenderá, yo no soy ningún técnico en esta materia, pero hay una Directriz de Bruselas de 16 de junio del 94, en la que se resumiría todo. Porque ya de partida no estamos de acuerdo: para nosotros es una cuestión legal o formal y para usted, de fondo. En cuanto a lo que yo pueda decirle en este momento, ya he explicado antes por qué hemos creído prudente esta paralización. Y en cuanto a la segunda parte, yo, que me he leído y estuve anoche un gran rato leyéndome muchas cosas para informarme, cuando usted me dice que hay solamente dos alegaciones públicas a este proyecto, de dos empresas que son, digámoslo claramente, la competencia –y no quiero hacer ningún juicio de valor–, me quedo un poquito sorprendido.*

Usted ha mencionado un catedrático que, con todos mis respetos, no lo conozco; pero, por las informaciones que yo tengo en cuanto a la última pregunta que me hace, si nosotros estaríamos por continuar con este tipo de depósito de residuos industriales, le he de decir que sí, pero de acuerdo con la Unión Europea por la información técnica de la que disponemos. Por eso, para entrar en tér-

minos más técnicos, he venido con los dos responsables técnicos del Departamento. Me gustaría que el señor Otamendi, con prestigio en estos temas, pudiera darle esa información, porque este Gobierno lo que sí va a hacer es traer toda la información que tiene al Parlamento, como no puede ser menos, aunque no coincida con otras informaciones que, con todo el derecho, obtienen los Grupos Parlamentarios por otros conductos. Posiblemente, cada uno cuenta un poco su versión de los hechos. Pero, desde luego, quiero que el portavoz de Ezker Abertzalea conozca los hechos según los técnicos del Departamento, para que le dé más satisfacción, que a mí no me tendrá que dar ninguna credibilidad desde el punto de vista político, ni soy ningún experto. Pero me gustaría que conociésemos algo que hemos estado estudiando, sobre lo que el señor Otamendi puede contestarle con muchas propiedad y conocimiento de causa. Gracias

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Del Castillo. Señor Otamendi, tiene la palabra.*

SR. DIRECTOR DEL SERVICIO DE CALIDAD AMBIENTAL (Sr. Otamendi Saldise): *Gracias y buenas tardes. Comenzaré desde el principio, intentando contestar a la pregunta de si ha habido cambio de criterio por parte del Departamento, que primero puso unas condiciones para la aprobación del expediente de actividad clasificada de la fábrica de Alsasua y, luego, en las versión que usted ha comentado, se vuelve atrás; para, después, indicar algo sobre la oportunidad de la construcción de depósitos de seguridad para este tipo de vertidos.*

Cuando la empresa Aluminios Alzania trató de instalarse en la localidad de Alsasua, traía la pretensión de funcionar como venía siendo habitual hasta ese momento y que las escorias de la segunda fusión de aluminio fueran depositadas en el vertedero o escombrera municipal, sin otro requisito. El Departamento puso muy claro desde el principio que, en su opinión –todavía no estaba aprobada la lista de residuos peligrosos en función de la Directiva de residuos peligrosos; esto fue posterior, en el mes de diciembre del 94, y estamos hablando de junio e incluso de algunos contactos anteriores–, los residuos vertidos eran peligrosos y que, solamente en el caso de que se diese una solución de acuerdo con la normativa vigente, estaría dispuesto a informar favorablemente la actividad para que el Ayuntamiento concediera la licencia.

En estas condiciones, la empresa entendió que, de acuerdo con la normativa vigente, podía proyectar un depósito de seguridad como solución, precisamente, para sus residuos e hizo una prospección de lugares adecuados para ello. En ese momento, desde el Departamento se le advirtió que, de hacerlo, debería someterse a evolución de impacto ambiental, como dice la normativa. No obstante, la empresa manifestó su voluntad de seguir adelante con su proyecto, porque entendía que podía realizarse funcionando sólo con materiales de partida, con chatarras de aluminio que en el proceso de fabricación no generan escorias que tengan categoría de residuos peligrosos. En ese sentido, la resolución del Departamento que informaba favorablemente el expediente lo era en estas condiciones: exclusivamente para trabajar con chatarra como materia prima y, por consiguiente, sin generar escorias de segunda fusión. Posteriormente, la empresa solicitó la autorización para trabajar, también, con escorias que generaban el residuo peligroso, y esto es lo que ha dado lugar a la segunda parte del expediente que ahora estamos comentando.

En cuanto a si es posible o no utilizar depósitos de seguridad, le diré que nosotros estamos absolutamente convencidos de que la recuperación, la valorización y el reciclaje son procesos que hay que utilizar siempre que se pueda, siempre que sean económicamente viables y siempre que el balance ambiental y energético completo sean favorables. Es decir, que no solamente debemos fijarnos en una parte del ciclo de los residuos, sino en su totalidad.

En ese sentido, yo haría dos observaciones. En primer lugar, que el vertido es algo que la propuesta de Directiva sobre vertido de residuos, que fue aprobada en el Consejo de la Unión Europea en Luxemburgo, en junio de 1994, y que todavía está pendiente de publicación porque no ha culminado toda su tramitación ante el Parlamento Europeo, probablemente, se manifiesta totalmente favorable a la utilización de depósitos para residuos peligrosos, eso sí, fijando unas condiciones muy claras de cómo se debe hacer y cómo no se debe hacer el depósito. Por consiguiente, no nos cabe duda de que los depósitos serían completamente legales.

Se ha dicho repetidas veces que está prohibido por diversas legislaciones el vertido. Yo lo que puedo decir es que la legislación europea y la española, desde luego, permiten el vertido en determinadas condiciones. Así se está practicando en muchos países europeos.

¿Es posible la recuperación y el reciclaje? La información que nuestro Departamento ha recabado es que, en estos momentos, hay procesos que se están ensayando, que no están del todo consolidados, hay algunas dudas sobre su viabilidad técnica y económica; y en esas condiciones no solamente es duro, sino, probablemente, desde el punto de vista legal, es imposible de exigir a una empresa que se someta a un proceso de esta naturaleza. También es cierto que por parte del Departamento existe la voluntad de que, cuando se conceda la autorización de gestor, se pida un estudio de viabilidad del proceso de recuperación, de manera que

la autorización de vertido pudiera no ser permanente. Como sabrá, las autorizaciones de gestor de residuos peligrosos son renovables cada cinco años y, por consiguiente, si se demostrara claramente que existen procesos de recuperación viables técnica y económicamente al cabo de ese plazo, el Departamento valoraría la posibilidad de no prorrogar esa autorización.

Este es el marco, más o menos técnico, en el que el Departamento se ha estado moviendo y éstas son las razones que se han ido esgrimiendo a la hora del desarrollo del fondo y no de la forma del expediente.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Otamendi. Tiene la palabra el señor Enériz.*

SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (Sr. Enériz Olaechea): *Quería hacer un comentario respecto a las propuestas de Directivas del Consejo que se está manejando. Igual es otra, pero yo creo que es la propuesta de modificar la Directiva del Consejo relativa al vertido de residuos. Y quiero leer algunos párrafos que me parecen importantes: "El objeto de la Directiva es regular los vertidos de residuos para evitar daños al medio ambiente, a la flora...", y en el artículo 2 da definiciones. Habla de residuos municipales, residuos peligrosos, no peligrosos, inertes, vertederos, monovertederos, que es un vertedero "en el que sólo se despositan residuos comparables en cuanto a su origen, composición y a las características de lixiviados". Es decir, con arreglo a esa Directiva, éste de Cárcar sería un monovertedero para un tipo de residuo que lo va a utilizar una empresa que es productora de ese tipo de residuos. El artículo 4 dice: "Cada vertedero se clasificará en una de las siguientes categorías: vertederos para residuos peligrosos, vertederos para residuos no peligrosos, vertederos para residuos inertes...". Va dando todas las definiciones de residuos que se pueden tramitar, que no se pueden tramitar y sus características.*

La Directiva acaba –creo que es la parte más interesante– con un documento que dice: "Declaraciones que deben constar en acta: Bélgica, Francia, Alemania, Italia y Luxemburgo consideran absolutamente necesario que los residuos sólo pueden ser eliminados en los vertederos, incluso en vertederos nuevos pequeños, tras un pretratamiento adecuado desde el punto de vista de la cantidad y de la calidad, a fin de garantizar, también, la seguridad a largo plazo. El Reino Unido y Portugal observan que los artículos 3 y 4 de la Directiva se refieren tanto a la jerarquía de la gestión de residuos como a la discrecionalidad de los Estados miembros respecto de las medidas que consideren adecuado adoptar". Apartado 1 del artículo 4, "La Comisión considera que todas las disposiciones de la presente Directiva se aplicarán a los vertederos de los establecimientos o empresas contemplados en la letra a que eliminen sus propios residuos. Por consiguiente, la autorización que se exige en el artículo 8 de la Directiva sobre vertederos será necesaria para los vertederos arriba mencionados". Es decir, hay cinco países que están proponiendo que el mejor sistema es el de vertederos; la propia Comisión está diciendo que esta Directiva es de aplicación a vertederos de las propias empresas. Yo creo que es importante que se sepa que, al menos, con esta propuesta de Directiva encaja perfectamente el modelo propuesto y que el único aspecto en el que se incumplía era técnico e íbamos a pedir el requerimiento, y se refería a la permeabilidad de los muros, pero ninguno más.

Otra cosa que quiero decir es que no ha habido ningún patinazo en el Departamento. ¿Qué patinazo ha habido si todavía no se ha dictado resolución alguna? ¿Qué patinazo ha habido si no hemos dicho absolutamente nada? Si hemos pedido informes jurídicos, técnicos, de salud, a nuestros propios servicios, al Consejo Navarro de Medio Ambiente, que dictaminó a favor. ¿Esos son los patinazos? Si resulta que, al final, cuando aparece un informe jurídico que establece que hay una Disposición Transitoria, es una determinada interpretación con la que se puede discrepar –ahí están los antecedentes y la propia finalidad, pero se podrá discrepar sobre la finalidad con que surgió la Ley y la Disposición– al final dictamina que no se puede otorgar hasta que no esté aprobado el Plan gestor y, por si acaso, para no cometer una ilegalidad grave, lo que dictamina la Administración es esperar a que esté el Plan gestor de residuos.

El proyecto del Plan gestor de residuos, que se va a someter a exposición pública, no establece ningún tipo de prohibición para ningún sistema de tratamiento o método que permita el Derecho comunitario. Si el Derecho comunitario, que es la norma de medida que queremos establecer, permite este tipo de instalaciones, nosotros entenderemos que son permisibles. Luego ya será otro tema discutir o no del sistema aplicado a determinado sitio o empresa, pero como tal método, objetivo y abstractamente considerado, no entendemos que haya ninguna razón para prohibirlo. ¿Que existen otros sistemas mejores? Esa es una cuestión que habrá que probarla. Habrá que determinar qué sistemas son los mejores, por qué se quiere utilizar ese sistema, qué sistema concreto es el que se está planteando para una industria; o si se prefiere que los residuos anden por ahí traslandándose a otro tipo de departamentos. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Enériz. Señor Del Castillo, ¿ha terminado su intervención?*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Sí, señor Presidente.*

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Del Castillo. ¿Algún Grupo desea volver a intervenir? Señor Araiz, tiene la palabra.*

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: *Efectivamente, he reconocido que existía esta propuesta de Directiva, y la tengo aquí. También creo que ha quedado claro, porque no se ha desmentido, la inclusión de esa clase de vertidos en la clasificación de la que he hablado. Pero en estos momentos también conviene saber que, por ejemplo, en Vascongadas y en Castilla y León está prohibido expresamente el vertido de este tipo de residuos. Es decir, no es algo que ahora, con la nueva propuesta, se haya planteado cambiar. Yo creo que la evolución de los tiempos nos lleva a evitar el vertido y a tratar de caminar en le proceso de recuperación y de reciclaje.*

En estos momentos, yo no soy técnico en la materia, ni mucho menos, ni pretendo dar ninguna lección de reciclaje, pero creo que el Departamento tiene medios suficientes para conocer que ha habido una evolución muy grande en cuanto a la recuperación de este tipo de residuos, que es posible recuperar parte de los residuos alumínicos que existen en los bloques, tan enormes, de estos hornos. También se recupera la propia salina para reutilizar en ese mismo proceso, en estos hornos famosos. Creo que eso está ahí, y que los esfuerzos que se están haciendo, en lugar de dirigirlos para el enterramientos, deberían dirigirse a obligar, en la medida de lo posible, en la medida de lo legal, a que estas empresas se encaminen a recuperar desde la filosofía del reciclaje y no la del enterramiento.

No voy a entrar en valoraciones. Sigo insistiendo que en estos momentos, y por algo será, Italia tiene prohibido el enterramiento, lo mismo que Francia, desde marzo del 95. Los datos están ahí. Si en la Consejería no lo saben, yo gustosamente les aportaré documentación sobre ello.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Araiz. Señor Del Castillo, ¿desea intervenir?*

SR. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO Y VIVIENDA (Sr. Del Castillo Bandrés): *Sí, señor Presidente. Efectivamente, estamos hablando de la misma Directiva y en algunas cuestiones podríamos estar de acuerdo. Yo, dentro de lo profano que en esta materia me confieso, he de reconocer que estamos en el principio de una época de recogida y reciclaje, y ojalá todo pudiera ser óptimamente reciclado y extraer hasta las últimas materias, y lo inerte y puro fuera devuelto a la naturaleza. Será cuestión de procedimiento, será cuestión de tiempo y de medios, pero, desde luego, no quiero que quede aquí, ante el señor Araiz ni ante nadie, que el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra está sin la información de último momento, sino que hay una inquietud, que yo admiro y que estoy en esa misma dirección para procurar que muchos de los residuos industriales que están absolutamente tirados y dispersos en muchos lugares, al menos, como medida mejor, estuviesen en un depósito con llave, entre comillas.*

También hemos dicho que no nos resignamos ni conformamos con que esto sea así para siempre, sino que probablemente saldrán otros procesos, a los cuales estaremos muy atentos, porque este Departamento quiere seguir la misma trayectoria que ya se ha marcado y que está reconocida.

Yo he tenido ocasión de asistir a dos o tres conferencias sectoriales, he visto que todo el mundo vuelve la vista hacia Navarra, hacia sus procedimientos, hacia su legislación; y en esta línea vamos a estar en este caso y a los demás. En este caso, se trataba de conjugar las demandas de una empresa con una gran inversión, con 50 puestos de trabajo y 1.500 millones de producción con poder absorber sus escorias o residuos de la mejor manera posible. Pero ya ha visto cómo este Departamento, al final, también es respetuoso con la legislación, ha tenido prudencia y ha propiciado una oportunidad de que el Gobierno y el Parlamento, que al fin y al cabo representamos al mismo pueblo, tengamos esta posibilidad de aclarar cuestiones. Y de aquí yo no saldré nunca ni con complejo de derrotado ni con medalla de triunfador, porque estoy convencido de que todos buscamos lo mejor. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE (Sr. Castellano de Gastón): *Gracias, señor Del Castillo. Gracias, señorías. Se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 20 HORAS Y 40 MINUTOS.)